

APRUEBA LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, ESTUDIO "INFRAESTRUCTURA MENOR Y VARIABLES DE OPERACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR URBANO DE VALDIVIA, ANÁLISIS Y PROPUESTAS" DTPR02

RESOLUCIÓN EXENTA N° 599 /

VALDIVIA, 02 de junio de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 672, del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el 19 de noviembre de 2010, entre la Subsecretaría de Transportes y el Gobierno Regional de Los Ríos, se suscribió un convenio marco de colaboración y transferencia de recursos, el cual tiene por objeto implementar el subsidio al Programa de Apoyo al Transporte Regional, transfiriendo el Ministerio al Gobierno Regional la suma de \$680.000.000.-, para la ejecución de 4 iniciativas.
2. Que el convenio indicado, fue aprobado mediante Resolución Afecta N° 335 de 20 de diciembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte y mediante Resolución Exenta N° 2.762 de 22 de noviembre de 2010 del Gobierno Regional de Los Ríos.
3. Que la cláusula sexta del convenio estipula que los recursos que se transfieran constituyen fondos en administración a través de cuentas complementarias, y que deberán destinarse al cumplimiento de los fines del convenio, esto es, la ejecución de los proyectos identificados en anexo adjuntos al mismo, a través de terceros, previa licitación, proyectos que son priorizados y elaborados por la Subsecretaría de Transporte, quienes deciden su ejecución.
4. Que en octubre de 2012, las partes suscribieron una primera adenda al convenio con la finalidad de aumentar los recursos para una nueva iniciativa, la que fue aprobada mediante Decreto N° 159 de 2012, del Ministerio, y Resolución Exenta N° 362 del Gobierno Regional de Los Ríos.
5. Que a principios del año 2015 se suscribió una modificación al convenio original, eliminándose una de las iniciativas originales, para ser reemplazada por dos nuevas, adenda que fue aprobada por Decreto Afecto N° 280 de 11 de diciembre de 2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tomado razón el 10 de febrero de 2015 por la Contraloría General de la República, y mediante Resolución 581 de 29 de mayo de 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos. Uno de los proyectos nuevos contemplado es el estudio "INFRAESTRUCTURA MENOR Y VARIABLES DE OPERACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO



MAYOR URBANO DE VALDIVIA, ANÁLISIS Y PROPUESTAS", por un monto de \$90.000.000.-, proyecto elaborado por la Subsecretaría de Transporte.

6. Que de acuerdo a lo indicado por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, el transporte público remunerado de pasajeros es un servicio que influye en forma sustancial en el desarrollo de las diversas actividades que enfrentan y realizan las personas en su vida cotidiana, por lo que su mejora es prioritaria, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, confiable y seguro, de modo de fomentar que más personas, accedan y opten por este medio de transporte, para lo cual resulta fundamental identificar información relevante respecto al sistema en donde opera el transporte público prestado mediante buses urbanos en la ciudad de Valdivia.
7. Que por lo anterior se requiere contar con información relativa al estado actual de las vías por donde transitan los servicios de transporte público mayor urbano de la ciudad de Valdivia, incluido el sistema compuesto por señalética, demarcaciones, mobiliario urbano relacionado al transporte público etc., e información relativa al rendimiento operacional y la calidad del servicio asociado al sistema de transporte público urbano, con el objeto de generar proyectos que signifiquen una mejora en la calidad del servicio del transporte público.
8. Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Transporte mediante Oficio N° 351 de 20 de mayo de 2015, de acuerdo a lo indicado por el asesor legal de dicho Ministerio, conforme al Decreto N° 4 de 2010 del Ministerio de Transporte, es el Ministerio quien determina directamente por región los proyectos de subsidio que corresponde ejecutar, sobre la base de criterios de impacto y, o rentabilidad social, sin ser necesario la obtención de Recomendación Favorable (del Ministerio de Desarrollo Social), informando además que dicha recomendación se exigiría para las iniciativas de inversión del Subtítulo 31, distintos al origen de los fondos que se utilizarán para el proyecto: ***"Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas"***.
9. Que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 24 letras h) y m) de la Ley N° 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional; y en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículos 111 a 115; en el artículo 9 de la Ley 18.575, de Bases de la Administración del Estado; en el artículo 19 bis de la Ley 1.263 de 1975 y su reglamento y a lo comprometido en el convenio de transferencia indicado en el número 1, corresponde licitar el proyecto señalado, siendo necesario designar mediante el correspondiente acto administrativo a la División que actuará como encargada de la contratación del estudio, y por lo tanto encargada también de participar como contraparte técnica del contrato, en conjunto con los profesionales del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones directamente a través de la Subsecretaría de Transporte y/o de la Secretaría Regional Ministerial, que son los competentes técnicamente, para la ejecución del estudio.
10. Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones, consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, se observó que el estudio no se encuentra disponible, por las características específicas de la consultoría a contratar, requeridas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial.
11. Que para dicho efecto, y en cumplimiento al artículo 6 de la Ley 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, se procederá a licitar públicamente dicha contratación a través del portal www.mercadopublico.cl.



12. Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Decreto N° 280 de 11 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, mencionada en el número 2, encontrándose la suma de en cuenta extrapresupuestaria de administración de Fondos del Gobierno Regional, de los cuales M\$90.000.- fueron destinados previa modificación, al estudio **"Infraestructura menor y variables de operación asociada al sistema de transporte público mayor urbano de Valdivia, análisis y propuestas"** DTPR02.
13. Que se han confeccionado las Bases Técnicas, criterios de evaluación, ponderadores, Anexos y demás exigencias de los oferentes y de la ofertas del Proceso Licitatorio, por el Ministerio de Transporte, por lo que éstas más las bases administrativas, deben aprobarse mediante acto administrativo y publicarse en el portal www.mercadopublico.cl, informándose además mediante Oficio N° 349, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, la identificación de los profesionales de dicho Ministerio, que formarán parte de la comisión de evaluación de ofertas.
14. Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer la licitación pública y aprobar las bases administrativas, técnicas, formularios y anexos, por los que se registrará el proceso y su posterior contratación.

RESUELVO:

1º.- **DESÍGNASE** a la División de Planificación y Desarrollo Regional como encargada de ejecutar y de gestionar los procedimientos administrativos para la contratación de la consultoría, necesaria para la ejecución de la iniciativa de inversión, estudio **"Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas"**, de asumir la dirección administrativa, de integrar la contraparte técnica del contrato que emane de la licitación, siempre asesorados y acompañados por funcionarios y o profesionales competentes técnicamente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que se designen por su respectivo servicio, por un monto total de M\$90.000.- de los cuales la totalidad corresponden a la consultoría.

2º.- **DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública para la contratación de la Consultoría, indicada en el resuelvo anterior, en conformidad al proyecto y exigencias decidido y elaborado por el Ministerio de Transporte.

3º.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas, formularios y anexos, por los que se registrará el respectivo proceso de licitación pública y su posterior contratación, dejándose establecido que todo lo relativo a las bases técnicas, criterios de evaluación, informes y procedimiento para la ejecución del contrato, fue elaborado por la Subsecretaría de Transporte, en virtud de proyecto también elaborado por la Subsecretaría mencionada:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO

**"INFRAESTRUCTURA MENOR Y VARIABLES DE OPERACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR URBANO DE VALDIVIA, ANÁLISIS Y PROPUESTAS"** DTPR02.
Gobierno Regional de Los Ríos

CAPÍTULO 1: DEFINICIONES Y NORMATIVA APLICABLE

1. Definiciones:

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a

los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las Bases, y por no estar definidas en el artículo señalado, se dará a los términos que a continuación se indica el siguiente significado:

- **Contratante:** El Gobierno Regional de Los Ríos, que tendrá a su cargo en tal virtud, la aprobación de Bases Administrativas y Técnicas, el llamado a Propuesta, su adjudicación, la celebración del contrato, la supervisión administrativa del Proyecto y el pago.
- **Contratista o consultor:** Proveedor que suministra bienes o servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y de su Reglamento.
- **Contrato:** El Convenio a suscribir entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Contratista, del cual formarán parte el conjunto de documentos que se enumeran en las cláusulas de estas Bases, debidamente sancionado por resolución dictada por la autoridad competente.
- **Dirección del Estudio:** Instancia encargada de la supervisión, coordinación y seguimiento del desarrollo del Contrato, que estará compuesto por un Director Administrativo y un Director Técnico. El Director Administrativo será un funcionario del Gobierno Regional quien ejercerá la supervisión del desarrollo del servicio en sus aspectos administrativos, y el Director Técnico será un representante de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones quien en su calidad de organismo asesor del director administrativo, deberán reportarle todos los aspectos técnicos y entregar toda la información necesaria para que se pueda proceder en aspectos administrativos del Contrato.
- **Propuesta:** Las ofertas técnicas y financieras presentadas por un proponente en la presente licitación, la que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases de ella.

2. Normativa aplicable:

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por el Gobierno Regional de Los Ríos
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases de iniciativa del Gobierno Regional de Los Ríos
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite del Gobierno Regional de Los Ríos

CAPÍTULO 2: DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

El Gobierno Regional de Los Ríos llama a Propuesta Pública para la ejecución del proyecto **"Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas"**, en adelante el Proyecto.

En este documento se plantean los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al proponente seleccionado en el desarrollo del proyecto.

El proponente que resulte adjudicatario de esta licitación se denominará, en lo sucesivo, el Contratista o Consultor.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Contratación de estudio en materias relacionadas con la planificación, el desarrollo, la operación y gestión de los sistemas de transporte público.

2.2 NOMBRE DEL ESTUDIO

“Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas”

2.3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Licitación pública en **dos etapas**

2.4 TIPO DE CONTRATO

A suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.5 TIPO DE ESTUDIO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Personales, propiamente tales.

2.6 PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN FINAL

Los ponderadores de evaluación final del estudio, corresponderán a 80% para el ponderador técnico y 20% para el ponderador económico

2.7 DURACIÓN MÁXIMA DEL ESTUDIO

Plazo Máximo para la ejecución del Estudio: El estudio se deberá ejecutar en un plazo máximo de 150 días corridos de trabajo efectivo, es decir, sin considerar plazos de revisión de informes. El Oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado anteriormente, lo que quedará establecido en su oferta. Si se ofrece un plazo mayor al máximo, se considerará fuera de Bases, declarándose inadmisibles la Oferta.

Plazo de Vigencia del Contrato: 300 días corridos.

2.8 MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA

\$ 90.000.000. (Noventa millones de pesos chilenos).¹

2.9 COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, se harán por medio del portal www.mercadopublico.cl.

CAPÍTULO 3: BASES ADMINISTRATIVAS

3.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONES GENERALES

3.1.1 De las bases de licitación

Las presentes bases contienen las disposiciones que regirán las relaciones entre el Gobierno Regional de Los Ríos y quienes proporcionan los servicios a que se refiere el presente documento, en adelante “proveedores”, “oferentes” o “proponentes”, “adjudicatario” y “contratista” o “consultor”, según corresponda, durante el proceso de

¹Debe entenderse que el monto máximo establecido en este punto incluye los impuestos que correspondan.

licitación y en todas las materias relacionadas con la contratación del correspondiente estudio.

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas bases.

La presentación de una oferta implica para quien la haga, el reconocimiento de las presentes bases y su aceptación para todos los efectos legales.

3.1.2 De la entidad licitante

El Gobierno Regional de Los Ríos constituye la entidad licitante de la presente propuesta.

3.1.3 Participantes

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, que estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 y otras normativas, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en los anexos de las presentes bases, la que las detalla.

3.1.4 Del objeto general de la licitación

El objetivo N°1 del estudio licitado es realizar un análisis a elementos de infraestructura menor utilizada tanto por el transporte público mayor, prestado mediante buses, como por los usuarios de este sistema, Generando Propuestas de intervención por medio de Proyectos de Conservación.

El objetivo N°2 del estudio licitado es medir la calidad operacional y de servicio tanto desde un punto de vista del sistema en su conjunto como de manera individual (líneas-variantes y empresas) de manera de tener indicadores comparativos entre ellos y a través del tiempo.

3.1.5 Del tipo de servicios requeridos

Los servicios contratados en virtud de las presentes bases de licitación serán: Servicios Personales propiamente tales, entendiéndose por éstos aquellos que en su ejecución demandan un intensivo desarrollo intelectual, conforme al artículo 105 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.1.6 Del tipo de contrato: a suma alzada

El Gobierno Regional ha definido en las bases técnicas un estudio cuya ejecución, el oferente deberá presentar una propuesta que considere: metodología, plan de trabajo, plazos de realización, conformación y organización del equipo de trabajo, y un precio fijo. El valor de la oferta quedará determinado por la suma total indicada por el proponente, por lo que incluirá todos los gastos necesarios para la ejecución completa y oportuna de todas las obligaciones que impone el contrato, sin que el adjudicado pueda solicitar con posterioridad aumento de valor, por costos no considerados en su propuesta.

El valor de la oferta quedará determinado por la suma total indicada por el proponente, la cual no podrá exceder los **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos), impuestos incluidos. En caso que la oferta supere dicho monto, la oferta será declarada inadmisibile.

Los antecedentes proporcionados por el oferente y las cantidades se entenderán inamovibles.

3.1.7 Subcontratación

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, en los términos previstos en la oferta técnica, previa autorización expresa y por escrito al Gobierno Regional de Los Ríos, la que se evaluará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la contratada, la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación².

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.1.8 Modificación de Cronograma de licitación

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, se podrá señalar nuevo plazo, informando a través del Portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl

3.1.9. Revocación y suspensión de la licitación

La licitación se podrá revocar una vez publicada mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no

² Dicha incompatibilidad será verificada por la entidad licitante a partir del análisis de los antecedentes presentados por cada oferente tanto en el proceso de preselección como en de admisibilidad de ofertas técnicas.

pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

3.1.10 De los plazos

Salvo que expresamente se señale lo contrario, los plazos de días establecidos en estas bases son de **días corridos**.

Cuando las bases dispongan que se trate de plazos de días hábiles, se entenderá que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

Con todo, en cualquiera de los casos antes señalados, cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los plazos establecidos en estas Bases comenzarán a computarse una vez notificado el documento, acto o resolución de que se trate, esto es, 24 horas después de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl. Lo anterior con excepción del plazo para presentar propuestas, contenido en el Artículo relativo al "Plazo de Presentación de las Ofertas, de Garantía de Seriedad y Presentación del Caso" de estas Bases, el que comenzará a correr desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación, dado sus efectos generales.

3.1.11 Consultas y respuestas al proceso de presentación de ofertas

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los **9 días corridos** siguientes a la publicación del llamado a licitación. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro de los **8 días corridos** siguientes al vencimiento del plazo anterior, las que se aprobarán por acto administrativo totalmente tramitado, el que deberá ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página __, Punto N° __, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página __, Punto N° __, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

En caso que la aclaración, sea de tal magnitud que modifique las presentes bases de manera importante, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

Asimismo, y mediante el correspondiente acto administrativo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases para precisar su alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, se estime, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de las mismas.

3.1.12 Modificaciones de las bases administrativas y técnicas

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

3.2 REQUISITOS, ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS, Y DE SUS OFERTAS

3.2.1 De los oferentes

Podrán participar en el proceso licitatorio personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras, en adelante "proponente" u "oferente"; quienes podrán actuar de manera individual o conjunta, rigiéndose en este último caso por lo señalado en el punto siguiente.

3.2.1.1 De los consorcios

Los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una asociación en participación o consorcio con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las participaciones que se realicen de manera conjunta por varias personas deberán individualizar a cada una de ellas, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, y designar a uno de sus integrantes como representante para los efectos de la licitación.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de un consorcio, cuya constitución se formalizará en el contrato definitivo, en caso que sean adjudicados.

El consorcio comprometerá de manera solidaria a sus integrantes, como consecuencia de lo cual, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

3.2.1.2 Domicilio del oferente

Se entiende que por el solo hecho de presentar una propuesta que, el oferente constituye domicilio en la comuna de Valdivia, para todos los efectos legales derivados de la licitación y del contrato, y acepta expresamente la competencia de sus Tribunales de Justicia de Valdivia.

3.2.2 DE LAS OFERTAS Y PLAZO PARA PRESENTARLAS.

3.2.2.1 Costos de la oferta

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta, serán de su exclusivo cargo.

3.2.2.2 Vigencia de las ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de **90 días corridos** a contar de la fecha de Apertura de Propuestas, no pudiendo el proponente, alterar cualquiera de sus términos. Si el oferente se desistiera de su oferta, el Gobierno Regional hará efectiva la garantía de seriedad correspondiente.

Asimismo, en caso que la adjudicación del proceso de licitación, no haya quedado totalmente tramitado durante el plazo establecido precedentemente, el oferente deberá renovar o prorrogar la garantía de seriedad de la oferta por un período de **60 días corridos**. Si el oferente no renovare el documento de garantía, se le tendrá por desistido de la oferta presentada.

3.2.2.3 MEDIO Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente **en formato electrónico** a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, con la única excepción de la garantía de seriedad de la oferta señalada más adelante, las cuales -oferta y garantía- no estarán sujetas a condiciones y serán de carácter irrevocable.

La Fecha y hora de recepción electrónica de ofertas será (oferta técnica, oferta económica y antecedentes administrativos y legales): hasta el **VIGÉSIMO SÉPTIMO día corrido** después de la fecha de la publicación del llamado, a las 15:00 horas.

La **recepción física de la garantía de seriedad de la oferta será a más tardar el mismo día y hora de la fecha de cierre para presentar propuestas**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en Avenida O'Higgins N°543, tercer piso, comuna de Valdivia, en horario de 8:30 hrs. a 17:30 hrs., en un sobre cerrado señalando el nombre de la licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del oferente y la glosa: "Garantía de Seriedad de la Oferta, por el servicio ***“Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas”*** , con la excepción del último día de plazo para presentar ofertas, en que la hora máxima de presentación será las 15:00 hrs.

3.2.3 ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Los archivos que los Oferentes deberán adjuntar en el portal www.mercadopublico.cl, los cuales se detallan en los puntos siguientes, **DEBERÁN SUBIRSE ESCANEADOS**, incluyendo la firma del proponente o representante legal, u otra persona autorizada, en aquellos documentos y/o Formularios Anexos respecto de los cuales se exija este requisito.

Los precios cotizados indicados en los anexos, deben expresarse solamente en moneda nacional (\$), fijos y definitivos, debiendo indicarse por separado el impuesto, en aquellos que se exija expresamente este requisito (en los Formularios Anexos

respectivos). Estos precios además deben incluir todos los gastos requeridos para ejecutar en forma eficiente el estudio.

Los proponentes deberán estructurar sus ofertas en dos partes: **oferta técnica y oferta económica**, sin perjuicio de reunir los demás antecedentes de índole administrativo y legal solicitados en las presentes bases.

Se deberán adjuntar los archivos solicitados a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.2.3.1 OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CAUCIÓN O GARANTÍA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar la seriedad de su oferta cada proponente debe presentar, a más tardar, el mismo día y hora indicado como cierre para presentar ofertas, una boleta bancaria, pagadera a la vista e irrevocable, o un vale vista con las mismas características, cuyo monto será de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos chilenos), a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N°61.978.900-8, tomada por el oferente, debiendo incluir su Rut. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá entregarse en original en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'higgins 543, tercer piso de la ciudad de Valdivia, en un sobre cerrado señalando el nombre de la licitación, el ID correspondiente y en su anverso el nombre del oferente y la glosa: **"Garantía de Seriedad de la Oferta, licitación *"Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas"***

El plazo de vencimiento para el caso de la boleta de garantía, no podrá ser inferior a **100 días corridos**, contados desde el término del plazo para la presentación de las propuestas.

El instrumento que garantice la seriedad de la oferta debe llevar la glosa – en caso que el documento permita glosa- :**"Garantía de Seriedad de la Oferta licitación pública para la contratación del Estudio *"Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas"*** .

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía no pueda aun efectuarse la adjudicación o contratación con el adjudicado, el Gobierno Regional solicitará a los oferentes (en caso que lo pendiente sea la adjudicación) o al adjudicado, antes de la fecha de expiración de la garantía, la prórroga respectiva por un plazo de 60 días corridos. Si el oferente no renovare el documento de garantía, se entenderá por desistido.

La caución de seriedad de la oferta se hará efectiva, unilateral y administrativamente por el Gobierno Regional en los siguientes casos:

1. Si el proponente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de la misma.
2. Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo dentro del plazo que se indica más adelante.
 - No suscribe el contrato dentro de plazo fijado por el Gobierno Regional de Los Ríos para hacerlo
 - No se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en estas Bases, para la suscripción del contrato
 - No entregase en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

- No prorroga la vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, o no toma una nueva Boleta de Garantía Bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en caso que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.

La no presentación de la Garantía en el plazo estipulado (día y hora), dará derecho al Gobierno Regional a no considerar la propuesta y considerarla fuera de Bases, rechazándose esta automáticamente en el portal www.mercadopublico.cl, y en el Acta de Evaluación.

Si la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta no ha sido extendida correctamente (a favor del Gobierno Regional), no corresponde al monto o plazo mínimo de vigencia exigidos, se tendrá por no presentada, produciéndose el mismo efecto que si hubiese omitido su envío, es decir, se considerará fuera de Bases, rechazándose automáticamente la propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, lo que quedará registrado en el Acta de Evaluación.

Al proponente cuya propuesta sea adjudicada por el Gobierno Regional y a quien haya obtenido el segundo lugar, la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

A los oferentes no seleccionados, se les hará devolución de la garantía en el plazo de 10 días hábiles desde la adjudicación o de que se declare desierto del proceso concursal, según corresponda, mediante envío por correo al domicilio de la oferta, o entrega personal en caso que se solicite personalmente, previa acreditación de poder o personería.

3.2.3.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Además de aquellos documentos que integran su propuesta, el oferente deberá presentar los antecedentes administrativos que se indica a continuación, **escaneados**:

Con el objeto de facilitar la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en que se deben descargar desde el portal los archivos de cada oferente, y su evaluación se solicita identificarlos con los **nombres señalados en estas bases**.

a) Persona Jurídica:

i. **Carta de presentación del oferente**, con indicación del nombre, representante legal, número de cédula de identidad, domicilio, correo electrónico, teléfono y fax. En el mismo documento se hará mención de la circunstancia de actuar el oferente de manera individual o conjunta (Consortio), según el caso, individualizando a cada una de las personas que actúan de esta última manera y designando a uno de sus integrantes como representante para los efectos de la licitación, preparación del contrato definitivo y pagos.

ii. En caso que el oferente sea persona jurídica deberá presentar **Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones** en su caso **e inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma vigencia, **y modificaciones** en caso que sea relevante.

Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los

antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.

iii. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

iv. **Escritura pública u otro documentos** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 90 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

v. Fotocopia del Rol Único Tributario de la persona jurídica.

vi. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal.

vii. Fotocopia de iniciación de actividades del SII, en donde conste el rubro de la empresa.

viii. Declaraciones Juradas Simples, según formularios de Anexos N° 1, N°4, N° 5, N° 7, y N° 9, de las presentes Bases, para personas jurídicas.

ix. Carta compromiso, debidamente firmada por los correspondientes profesionales, según formulario del Anexo N° 11.

x. Copia digitalizada de la garantía de seriedad de la oferta.

b) Persona Natural:

i. **Carta de presentación del oferente**, con indicación del nombre, número de cédula de identidad, domicilio, correo electrónico, teléfono y fax. En el mismo documento se hará mención de la circunstancia de actuar el oferente de manera individual o conjunta, según el caso, individualizando a cada una de las personas que actúan de esta última manera y designando a uno de sus integrantes como representante para los efectos de la licitación, preparación del contrato definitivo y pagos.

ii. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad.

iii. Fotocopia de iniciación de actividades del SII.

iv. Declaraciones Juradas Simples, según formularios de Anexos N° 2, N° 6, N° 8, y N° 10, de las presentes Bases.

v. Carta compromiso, debidamente firmada por los correspondientes profesionales, según formulario del Anexo N° 11 de las presentes Bases.

Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras, éstas deberán acompañar la documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de quien presenta la propuesta en su representación.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del

Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado **“hábil”**, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv, v, vi y vii exigidos para personas jurídicas y los documentos señalados en los numerales ii y iii exigidos para personas naturales. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas.

3.2.3.3 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes Bases de Licitación y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes ítems:

a). **Metodología** que se utilizará en la ejecución del Estudio y asociada a cada tarea, siendo esta parte de la evaluación

b). **Plan de trabajo**, indicando:

- Conjunto de actividades a desarrollar acorde a la metodología propuesta, su interrelación y secuencia (Carta Gantt). El plan debe considerar el máximo de plazos señalados tanto para los informes de avance como el máximo final del estudio, excluyendo periodos de evaluación de informes.
- Detalle de cada tarea, de acuerdo con la metodología general propuesta.
- Detalle de la asignación de personal técnico a las tareas del Estudio, identificando a las personas y señalando el tiempo que le dedicarán a cada tarea específica.

c). **Conformación y organización del equipo**, Organigrama asignado al estudio, especificando el cargo de cada uno de sus integrantes y su posición en el equipo, así como también, indicando si los trabajadores son dependientes del proponente o son trabajadores dependientes de la persona natural o jurídica subcontratada, u otra, según el caso.

d) **Composición del equipo profesional que incluirá para efectos de la Evaluación**, señalando la labor a cargo, el currículum, el que comprenderá la indicación del nombre, cédula de identidad, profesión (título e institución de estudio), y/o grado académico (universidad), años de experiencia en cargos que presenten alguna similitud con la tarea o lugar asignado dentro del organigrama, **y una nómina no superior a diez, de los trabajos más importantes realizados por el profesional o técnico en materias relacionadas al tema del estudio, explicando su participación e indicando la entidad contratante, en cada caso.** Este punto forma parte del cuadro de evaluación.

En caso que el oferente contemple como parte de su equipo técnico profesional, la subcontratación de una persona natural o jurídica para el desarrollo del estudio, deberá acompañar el currículum vitae de ésta, además de los antecedentes de cada uno de aquellos profesionales que trabajarán para la persona subcontratada, en el estudio materia de la presente licitación.

e). **Listado histórico de los estudios ejecutados por el Proponente (Antecedente)**

- Estudios que tengan una mayor relación con el tema, indicando mandante, fecha en que fue desarrollado y breve descripción de su contenido

f). **Otros antecedentes del Proponente**

- Antecedentes que se estimen pertinentes para calificar su idoneidad profesional (optativo).

3.2.3.4 **CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

a) En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el monto total neto, conforme al **Anexo N° 3** de las presentes Bases de Licitación, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

b) El monto de la oferta no podrá exceder el monto máximo a que se refieren estas bases; en caso que ello ocurra, la oferta será desestimada.

En caso de uso de factoring el oferente adjudicado tiene la obligación de informar por escrito al Gobierno Regional.

3.2.3.5 **Otras consideraciones**

- Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y Legales, se deben ingresar a la Plataforma MercadoPublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación.

- En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la "Oferta Económica" que detallen en el **Anexo N° 3** y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en las presentes bases para la etapa de evaluación, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes.

- Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma MercadoPublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta **sin impuesto** (Valor Total Neto). **Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.**

- A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.

- Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.

- Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, **no** hace llegar en forma física la Garantía de Seriedad de Oferta, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.

- Aquellos participantes que se atrasaren en la hora y día para la entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

3.3 PROCESO DE LICITACIÓN

3.3.1 NÚMERO DE PROPUESTAS

Cada participante podrá presentar **solo una propuesta**. No se admitirán propuestas alternativas, es decir, cambiar o alterar los términos exigidos en Bases o efectuar una contraoferta.

Si en la apertura de propuestas se constata que el proponente presenta más de una alternativa, sea en cuanto a los aspectos técnicos y/o económicos, la segunda propuesta se considerará fuera de Bases y de ello se dejará constancia en Acta de Evaluación.

3.3.2 RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y RECEPCIÓN FÍSICA DE GARANTÍA DE SERIEDAD.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, los antecedentes administrativos y legales por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras Públicas, plataforma mercado público, en los plazos ya indicados, con la excepción de la presentación en papel de la garantía de seriedad de la oferta ya señalada.

Para la presentación electrónica de las ofertas técnica y económica, los oferentes deberán ajustarse a las indicaciones señaladas en las bases administrativas y técnicas, y en el anexo N° 3 para la oferta económica.

El original de la garantía, se deberá presentar en sobre sellado, tal y como ya se indicó sin perjuicio del deber de subirse en copia digitalizada como documento administrativo.

3.3.3 APERTURA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y DE LAS OFERTAS

3.3.3.1 Cronograma

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	03 de junio de 2015
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	27°, vigésimo séptimo día corrido, contado desde la fecha de publicación del llamado y las bases, a las 13:00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura antecedentes administrativos y oferta técnica.	27°, vigésimo séptimo día corrido, contado desde la fecha de publicación del llamado y las bases, posterior a la hora de cierre.
Fecha de Acto de Apertura oferta Económica	Máximo, 28° vigésimo octavo día corrido posterior a la apertura de las ofertas técnicas.
Fecha de término de evaluación económica	30°, trigésimo día corrido siguiente a la apertura técnica.
Fecha Inicio de Preguntas	Misma fecha de publicación de llamado a licitación y bases.
Fecha Final de Preguntas	9°, noveno día corrido posterior a la publicación del llamado y publicación de bases.
Fecha de Publicación de Respuestas	8°, octavo día corrido siguiente a la fecha final para

	presentar preguntas.
Fecha de Adjudicación	Plazo máximo de diez días corridos siguientes contados desde el día siguiente hábil, a aquél en que concluye el periodo de evaluación económica.

Como ya se señaló, aquellas fechas que el portal no permita culminen en día inhábil, se correrán inmediatamente al día siguiente hábil.

APERTURAS :

- **Apertura electrónica de antecedentes legales y administrativos y ofertas técnicas: vigésimo séptimo día corrido contado a partir de la fecha de la publicación del llamado.** Si éste recayera en día inhábil la apertura se realizará el día hábil siguiente.
- **Apertura electrónica de ofertas económicas: máximo 28 días corridos posteriores a la apertura de las ofertas técnicas.** Si éste recayera en día inhábil, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

En caso que el Gobierno Regional de Los Ríos, efectuare modificaciones a las bases, los plazos señalados en el presente punto se aumentarán en conformidad a lo que señalare al efecto el referido acto modificatorio, con la finalidad de que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

3.3.3.2 Proceso de apertura ofertas

La apertura se realizará electrónicamente por la Comisión de evaluación designada mediante el correspondiente acto administrativo. La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

Sólo se procederá a revisar las Ofertas enviadas electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, respecto de participantes que hayan presentado la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta exigida y que hayan realizado la presentación en conformidad con lo establecido en el punto 7. "Contenido de la oferta técnica" de las presentes Bases de Licitación, sin perjuicio de la facultad que se menciona en el siguiente párrafo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, para que dentro de un plazo de **hasta 96 horas de días hábiles** a contar de la solicitud, salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Además de lo anterior el Gobierno Regional, en virtud del Artículo ya señalado, se reserva el derecho de otorgar plazo de hasta **96 hrs. de días hábiles** para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no

mutables desde la fecha de cierre para presentarlas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

Los plazos indicados comenzarán a correr una vez notificado el requerimiento que se trate, esto es, 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

En caso que la información proporcionada fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, el Gobierno Regional en virtud del artículo señalado, podrá o no solicitar mediante el portal www.mercadopublico.cl documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Licitación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no le confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada conforme al criterio "Presentación en tiempo y forma de Antecedentes Formales por los Oferentes".

3.3.4 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sólo se admitirán las ofertas que, habiendo cumplido con la acreditación de todos los antecedentes administrativos y legales, contengan todos los antecedentes requeridos para las ofertas técnicas.

En virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de compras públicas, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

3.3.4.1 Evaluación de ofertas técnicas. Criterios, y puntajes.

El Acta de Evaluación de las Ofertas será publicada conjuntamente con la resolución de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una **Comisión Evaluadora** compuesta por tres (3) funcionarios públicos, tanto del Gobierno Regional, como de la Subsecretaría de Transporte y/o de otros servicios públicos, y adicionalmente podrá estar compuesta por personal ajeno a la administración con las competencias para ello de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

La Comisión podrá ser asesorada por otros profesionales de organismos públicos, los que actuarán a través de las personas a quienes encomienden esta tarea.

La Comisión efectuará la evaluación sobre la base de los antecedentes proporcionados por los proponentes.

La evaluación de las ofertas técnicas se hará sobre la base de una escala de notas de 0 a 100 y considerará los criterios y ponderación que muestra la Tabla N°1 siguiente. El Puntaje Técnico de cada oferta. (PTEC(i)) corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenidos en cada criterio evaluado.

El Gobierno Regional de Los Ríos se reserva el derecho de verificar la veracidad de los antecedentes presentados por los oferentes.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.

Tabla N° 1: Puntaje de las Ofertas Técnicas

Ítem I Metodología de trabajo	Puntaje subítem	Puntaje Total ítem	
1) Coherencia de la metodología y calidad global de la oferta (Puntaje Máximo 10)			
a) La metodología general es consistente con la metodología detallada, presenta un desarrollo metodológico adecuado, con mayor profundidad que el descrito respecto de las bases técnicas, acorde con los objetivos planteados, la problemática del estudio y las herramientas de trabajo necesarias para su análisis	10	60	
b) La metodología general es consistente con la metodología detallada, y presenta un desarrollo metodológico adecuado, con similar profundidad al de las bases técnicas	7		
c) La metodología general es consistente con la metodología detallada, presenta un desarrollo metodológico adecuado, con inferior profundidad al de las bases técnicas	4		
d) La metodología general es inconsistente con la metodología detallada.	0		
2) Coherencia del plan de trabajo y el plan de entrega de informes (Puntaje Máximo 5)			
a) El plan de trabajo ofertado es coherente con los plazos (2) y el plan de entrega de informes, considera todas las tareas mínimas exigidas por bases y propone nuevas tareas que mejoran sustancialmente el producto final	5		
b) El plan de trabajo ofertado es coherente con los plazos (2) y el plan de entrega de informes, y considera todas las tareas mínimas exigidas por bases	3		
c) El plan de trabajo ofertado presenta algunas inconsistencias con los plazos (2) y el plan de entrega de informes, y considera todas las tareas mínimas exigidas por bases	0		
3) Metodología detallada de la ejecución de las tareas (Puntaje Máximo 45)			
a) La metodología detallada de estas tareas tienen un desarrollo que aporta significativamente a lo definido en las bases técnicas.	45		
b) La metodología detallada de estas tareas tienen un desarrollo que aporta en algunos aspectos a lo definido en las bases técnicas.	38		
c) La metodología detallada de estas tareas tienen un desarrollo similar a lo definido en las bases técnicas.	25		
d) La metodología detallada de estas tareas tiene algunos aspectos de inferior profundidad respecto a las bases técnicas.	12		
e) La metodología detallada de estas tareas tienen un desarrollo inadecuado, o muy inferior a lo definido en las bases técnicas.	0		

Ítem II Equipo de trabajo	Puntaje subítem	Puntaje Total ítem
1) Conformación y organización del equipo (Puntaje Máximo 18)		
a) El organigrama es funcional a los objetivos del estudio, incorpora la totalidad del equipo de trabajo ofrecido, y asigna las responsabilidades acorde a la experiencia de cada integrante exhibida en los currículums.	18	36
b) El organigrama es funcional a los objetivos del estudio, incorpora la totalidad del equipo de trabajo ofrecido, y asigna las responsabilidades con algunas discrepancias respecto de la experiencia de cada integrante exhibida en los currículums.	11	
c) El organigrama no se ajusta a los objetivos del estudio, o no incorpora la totalidad del equipo de trabajo ofrecido, o asigna las responsabilidades con grandes discrepancias respecto de la experiencia de cada integrante exhibida en los currículums.	7	
2) Experiencia de los cargos de responsabilidad del equipo (Puntaje Máximo 18)		
a) Los cargos de responsabilidad (1) del organigrama, son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con 10 años o más, de experiencia en estudios o funciones similares	18	96
b) Los cargos de responsabilidad (1) del organigrama, son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con más de 5 años y menos de 10 años de experiencia en estudios o funciones similares	11	
c) Los cargos de responsabilidad (1) del organigrama, son ocupados por profesionales, técnicos o expertos que tienen experiencia inferior o igual a 5 años en estudios o funciones similares	7	
Subtotal ítem I y II		96
Ítem III Criterio de Evaluación adicional		
1) Presentación en tiempo y forma de antecedentes formales por los oferentes (Puntaje Máximo 4)		
a) Presentación en tiempo y forma de antecedentes formales en el plazo de cierre de recepción de ofertas.	4	4
c) Presentación de antecedentes formales fuera del plazo establecido para la fecha de cierre de recepción de antecedentes y presentándolos posteriormente a través de la solicitud del Oferente según normativa de licitación, o no presentándola pero siendo evaluada.	0	
TOTAL		100

(1): Cargos Responsabilidad: Son los Jefes de las distintas áreas de trabajo del organigrama, que tienen bajo su responsabilidad la supervisión en la ejecución de todas o algunas tareas.

(2): Se refiere a plazos que conforme a las bases deben contenerse en la oferta técnica.

La Comisión Evaluadora entregará para cada criterio de evaluación un puntaje, que adoptarán los miembros en su conjunto, debiendo informar las razones o fundamentos considerados para el otorgamiento de los puntajes asignados. En los distintos criterios de evaluación la nota máxima se otorgará a aquellos oferentes que cumplan todos los requisitos establecidos para dicho criterio.

Se entenderá que los oferentes cumplen con los requisitos técnicos y, en consecuencia, califican técnicamente, al obtener un Puntaje Técnico igual o superior a 50 (cincuenta) puntos. Las ofertas que obtengan puntuaciones inferiores a las señaladas no continuarán el proceso de evaluación, declarándose inadmisibles.

3.3.4.2 Criterios y Puntajes de la Evaluación de Ofertas Económicas

Sólo las propuestas que hayan calificado técnicamente, serán evaluadas económicamente sobre la base de una escala de 0 a 100.

Cálculo del Puntaje Económico

Obtendrá el máximo Puntaje Económico, la propuesta que presente el menor monto; a las restantes Ofertas Económicas se les asignará un Puntaje Económico en función de aquella de menor valor, aplicando la expresión contenida en la Tabla N° 2:

Tabla N° 2: Puntaje Económico

$PEC(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
donde: PEC(i): Puntaje económico de la oferta i P(i): Monto total de la oferta i P(min): Oferta de menor monto

3.3.4.3 Evaluación y puntaje final de las propuestas

El puntaje final de cada propuesta (PF (i)) se determinará sobre la base de su evaluación técnica y su evaluación económica y se obtendrá aplicando a los puntajes respectivos, los ponderadores que se indican:

Ponderador técnico	80%
Ponderador económico	20%

El puntaje final del proceso de evaluación de cada propuesta se obtendrá sumando los productos que se obtienen de multiplicar el ponderador técnico por el puntaje técnico obtenido, y el ponderador económico por el puntaje económico obtenido, de acuerdo con lo indicado en la Tabla N° 3 siguiente:

Tabla N° 3
Cálculo del Puntaje Final de las Propuestas

$PF(i) = PTEC(i) \cdot \text{Ponderador Técnico} + PEC(i) \cdot \text{Ponderador Económico}$
donde: PF(i): Puntaje Final de la oferta i PTEC(i): Puntaje técnico de la oferta i PEC(i): Puntaje económico de la oferta i

De la evaluación resultante se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de

las ofertas, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases.

3.3.4.4 Situación de empates.

En caso de que el resultado final de la evaluación produjera un empate entre dos o más ofertas, la Comisión Evaluadora lo resolverá a favor de la oferta que obtenga una mejor evaluación en el factor "Puntaje Económico"; de mantenerse el empate, la Comisión Evaluadora sugerirá adjudicar la oferta que obtenga una mejor evaluación promedio en el criterio "Equipo de Trabajo". En caso de mantenerse el empate, se preferirá la oferta que obtenga una mejor evaluación en el criterio "Experiencia del Oferente en Tipos de Estudio"; en caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo, mediante el Ministro Fe del Gobierno Regional de Los Ríos, quien decidirá la modalidad.

3.3.5 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro de un plazo máximo de diez **(10) días corridos** contados desde el día siguiente hábil a aquél en que concluya el período de evaluación de las ofertas, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información, el que se publicará junto al acta de evaluación final.

El Gobierno Regional de Los Ríos se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta económica no sea la de más bajo precio, o bien, de rechazar fundadamente todas las ofertas, declarando en este caso desierta la licitación conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

El Gobierno Regional adjudicará la licitación al oferente que haya presentado la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las presentes bases.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, el Gobierno Regional de Los Ríos dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la expiración del referido plazo, informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, así como otra modificación al cronograma.

El acto administrativo de adjudicación deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La adjudicación se formalizará a través del correspondiente acto administrativo fundado, dictado por el Gobierno Regional.

3.3.5.1 Rechazo de las ofertas

El Gobierno Regional declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el **punto 3.3.3 y 3.3.4** de estas Bases.

El Gobierno Regional declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

3.3.5.2 Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos, contados desde la notificación a través del Portal de la Resolución de Adjudicación, Unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

3.4 DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIOS

3.4.1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

El adjudicatario deberá estar inscrito y en calidad de "hábil" en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

3.4.2 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Dependerá de si se encuentra inscrito o no en Chile Proveedores:

- **Oferente Inscrito en Chileproveedores:** El oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **07 (siete) días hábiles**, para la suscripción del contrato, contado desde que el documento haya sido puesto a su disposición para su firma.

- **Oferente No inscrito en Chileproveedores:** A contar del día hábil **siguiente** al de la publicación de la Adjudicación, en el Portal Mercado Público, el Oferente Adjudicado que no estuviese inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración "Chileproveedores", tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles**, considerando día hábil de Lunes a Viernes, **con excepción de los feriados y festivos**, para inscribirse en Chileproveedores y suscribir el Contrato con el Gobierno Regional.

Si el Proponente adjudicado no firmare el contrato, por causa imputable a él, o no acompañare la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo señalado en los párrafos siguientes, su oferta se entenderá desistida y se hará efectiva su boleta de garantía de seriedad de la oferta, debiendo en ese caso el Gobierno Regional reiniciar el proceso de adjudicación con otro Proponente, evaluado en segundo lugar en la Lista Priorizada de Ofertas, siguiendo el procedimiento fijado en las presentes Bases, o desestimar la licitación.

Lo anterior, será igualmente aplicable para el evento de que el Proponente hubiera resultado segundo en la evaluación, si se optare por adjudicarlo, no concurriera para suscribir el Contrato, dentro de los mismos plazos señalados precedentemente, desde el día hábil **siguiente** de efectuada la publicación de la Readjudicación.

3.4.3 ANTECEDENTES LEGALES PARA CONTRATAR

Dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, y siempre antes de la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Gobierno Regional, los siguientes antecedentes:

- **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en ORIGINAL.**

* La persona natural o jurídica entregará al Gobierno Regional una Boleta Bancaria de Garantía, por un monto equivalente al **7%** del valor total del Contrato, emitida en pesos chilenos, por un banco comercial con sucursal en la ciudad de Valdivia, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.

La Boleta deberá ser extendida como irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: ***“Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de prestación del servicio “Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas” y las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886”***.

* Alternativamente, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá estar constituida por un vale vista con las mismas características exigidas para la boleta.

* La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia que exceda, en a lo menos en **90 días corridos, al término de vigencia del contrato**. Transcurrido dicho plazo, la garantía podrá ser retirada por el Prestador del Servicio, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios encomendados.

* Una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se devolverá al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la oferta.

* Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación.

* Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarla o prorrogarla con una antelación a diez días hábiles a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

* En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al contrato de acuerdo, el Gobierno Regional de Los Ríos estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

* Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irrogue una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional.

* Será el Director Técnico del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía, por incumplimiento del contrato de plazo u otros.

- **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes, que acredite los antecedentes laborales, previsionales y multas del adjudicado; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario y relacionado con el anexo 5 y 6 solicitados para ofertar, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con máximo 6 meses.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratado, dará derecho al Gobierno Regional de Los Ríos a dar por terminada la contratación, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el contratista no podrá participar.

- **Declaración jurada firmada ante Notario** de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. Esta declaración deberá acompañarse de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 1 y 2 de las presentes Bases, dependiendo si el adjudicado es persona jurídica o natural.
- **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación.

En caso de que el Oferente Adjudicado no presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o alguno de los otros antecedentes solicitados en el presente punto, el Gobierno Regional considerará que se desiste de la Propuesta y, se procederá a hacer efectiva la Boleta de Seriedad de la Oferta, debiendo en ese caso el Gobierno Regional reiniciar el proceso de adjudicación con otro Proponente, evaluado en segundo lugar, y así sucesivamente o licitar nuevamente.

Lo anterior, será igualmente aplicable para el evento de que el Proponente que hubiera resultado segundo en la evaluación, al cual se optare por adjudicarle, no presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o alguno de los otros antecedentes solicitados.

3.4.4 PREPARACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Gobierno Regional suscribirá con el adjudicatario, un contrato a "suma alzada" por el valor total del precio del ofertado, incluidos los impuestos, el que no estará afecto a ningún tipo de reajuste. La validez del contrato estará sujeta a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

En caso de que la persona natural o jurídica adjudicataria, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, lo que se acreditará con el certificado de antecedentes laborales y previsionales solicitado en el número anterior, y la declaración jurada del anexo 5 ó 6, el Gobierno Regional de Los Ríos establecerá en el Contrato que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la persona natural o jurídica acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses. Se requerirá también en esta instancia la presentación de un Certificado especial de la Dirección del Trabajo, sobre esta materia.

En el evento de existir incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona natural o jurídica contratada, el Gobierno Regional podrá dar término anticipado el

respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en que la persona natural o jurídica referida no podrá participar.

3.4.4.1 Derechos e impuestos

Todos los gastos que por concepto de derechos, aranceles, impuestos u otros que se originen con ocasión de la celebración del contrato serán exclusivamente de cargo del adjudicatario.

3.4.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del Contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus trabajos, pueda ocasionar a la vía pública o a terceros, existentes dentro del radio que comprende este estudio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, alojamiento si corresponde, entre otros.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para el Gobierno Regional, cualquier falla que a juicio de la Dirección Técnica se pudiera apreciar.

3.4.6 PLAZOS DEL CONTRATO Y PLAZOS DEL ESTUDIO

3.4.6.1 Plazo de vigencia del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la Resolución que lo apruebe y tendrá la vigencia necesaria para recibir a total satisfacción del Gobierno Regional de Los Ríos los servicios contratados lo que, en todo caso no podrá exceder de **300 (trescientos) días corridos**.

3.4.6.2 Plazo de ejecución del estudio

El plazo para la ejecución del estudio será de **150 (ciento cincuenta) días corridos**, contados desde la fecha en que la Contraparte técnica del estudio comunique al consultor e informe de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.

El tiempo destinado a estudios (**150 días de estudio**) **no considera aquellos días que la Contraparte Técnica tarda en realizar las revisiones de los informes**, esto es, aquellos días contados desde la entrega del informe por parte de la persona natural o jurídica adjudicada en la oficina de partes correspondiente, hasta la notificación que realice la Contraparte informando a ésta de las resoluciones respecto a la revisión del estudio. Tampoco considera congelamientos o suspensiones temporales que puedan suscitarse de manera inesperada y ajena a ser resuelta por Gobierno Regional de Los Ríos (Paros, manifestaciones, catástrofes naturales, etc)

3.5 DESARROLLO DEL ESTUDIO

3.5.1 PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

a) Procedimientos de presentación de Informes

Para todos los efectos se considerará como fecha de entrega aquélla de recepción de los informes directamente en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos ubicada en calle O´higgins # 543, ciudad de Valdivia, en día hábil y en horario de 8:30 hrs a 17:30 hrs.

El contratado entregará a la Contraparte Técnica los informes que se establezcan en las presentes bases.

Todo el material que se entregue durante el desarrollo del servicio, deberá estar en idioma español.

b) Procedimientos para aprobación de informes y/o servicios

Los informes deben ser presentados en los plazos señalados en el plan de entrega de informes

Para todos los efectos, se considerará como fecha de entrega del informe aquélla de su recepción en la oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos considerando el horario de cierre de atención al público.

Una vez recibido cada Informe, la Contraparte Técnica dispondrá de un máximo de **30 días corridos** para hacer sus observaciones.

El tiempo que transcurra entre la entrega de un informe y la comunicación en la que el Director del Estudio envíe la carta informando de la resolución técnica luego de la revisión, formará parte del plazo de vigencia del Contrato pero no del tiempo de ejecución del estudio.

Si el informe cumple con los requisitos establecidos en el contrato, este será aprobado, lo que se comunicará al consultor, junto con aprobar el pago asociado y señalar el plazo de entrega del siguiente informe, cuando corresponda. Si por el contrario el informe no cumple con los requisitos establecidos en el contrato, éste será rechazado.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que las observaciones de forma que la contraparte Técnica del Estudio formule con ocasión de la revisión de cada uno de los informes presentados, no constituirán inicialmente motivo de rechazo, sin perjuicio de lo cual, el consultor deberá presentar obligatoriamente una versión corregida que subsane e incluya las observaciones formales por él formuladas, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se comunique tales observaciones, el que no se computará como parte del plazo de ejecución del estudio. El incumplimiento de dicho requerimiento producirá inmediatamente el rechazo del informe correspondiente y en consecuencia, dará lugar a la aplicación de multas de acuerdo a las reglas generales establecidas por las presentes bases, independientemente de si se trata del primer, segundo, tercer o cuarto rechazo.

El rechazo de un informe deberá ser fundado y comunicado a la persona natural o jurídica adjudicada mediante carta, conteniendo las observaciones que deban ser subsanadas para dar lugar a su aprobación. La misma carta señalará el plazo de que dispone el adjudicado para subsanar las observaciones y presentar una nueva versión del informe, el que no podrá ser inferior a 5 días, ni superior a 21 días corridos respecto al primer rechazo, así como tampoco podrá ser inferior a 5 días ni superior a 15 días, si se trata del segundo, tercer o cuarto rechazo.

Para efectos del cómputo de los plazos a que se refiere el presente punto, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Si el estudio termina anticipadamente, el adjudicado deberá entregar el informe final dentro de los 15 días contados desde la fecha en que haya sido notificado de dicho término anticipado.

Si el adjudicado no entregare el informe final en la oportunidad que para estos efectos se le señale, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, ya sea para solventar los gastos de licitar nuevamente, y en todo caso como sanción e indemnización a todo evento.

3.5.2 DIRECTORES DEL ESTUDIO Y CONTRAPARTE TÉCNICA

El Gobierno Regional de Los Ríos ejercerá la tarea de supervisar el cumplimiento administrativo del contrato mediante un encargado o director administrativo, de manera de dar cumplimiento al Convenio entre éste organismo y la Subsecretaría de Transportes dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, e incorporará como contraparte técnica a cargo de la revisión de informes a funcionarios profesionales relacionados con el área y tema de estudio de la División de Transporte Público Regional y designando entre ellos a un Director Técnico del Estudio, que estará a cargo de la supervisión constante de la ejecución del estudio. Tanto la contraparte técnica como quién ejercerá las tareas de directores, serán designados mediante acto administrativo

El Director Técnico del Estudio, en ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas bases de licitación para el oportuno cumplimiento del Contrato.
- b) Impartir instrucciones al consultor previamente acordadas por la Contraparte Técnica, mediante directrices, órdenes y requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos del estudio.
- c) Certificar la prestación conforme de los servicios, cuando corresponda, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de ejecución.
- d) Colaborar y asistir al proveedor adjudicado, en el ámbito de sus competencias.
- e) Requerir en su caso, la aplicación de sanciones justificando el motivo.
- f) Convocar a Reuniones
- g) Autorizar cambios en el equipo de trabajo, previa comunicación del Consultor y en común acuerdo con la Contraparte Técnica.
- h) Emitir cartas de revisión de informes de acuerdo a lo señalado por la Contraparte Técnica del Estudio
- i) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del servicio.

La Contraparte Técnica podrá ser asesorada por otros profesionales de Programas Técnicos, como también por otros organismos públicos los que actuarán a través de las personas a quienes encomienden esta tarea.

El reemplazo de algún integrante del equipo técnico profesional de la persona natural o jurídica contratada deberá ser informado a la Contraparte Técnica, quién lo aceptará siempre y cuando el reemplazante sea un técnico o profesional de nivel y experiencia igual o superior al reemplazado.

Los integrantes de la Contraparte Técnica pueden ejercer labores de Fiscalización en terreno para supervisar los trabajos que se requieren según las tareas del estudio.

El Consultor permitirá en todo momento el acceso de la contraparte a los trabajos en curso.

El encargado o director administrativo será responsable de supervisar los aspectos administrativos con las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los plazos establecidos en estas bases para el oportuno cumplimiento del contrato; sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al director técnico y a la Contraparte Técnica.
- b) Comunicar y requerir el eventual cobro de multas, pagos y demás compromisos administrativos parte del contrato a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, previo informe del director técnico.
- c) Otras necesarias para el cumplimiento de su cometido.

3.6 PAGOS Y MULTAS

3.6.1 ESTADOS DE PAGO

El Gobierno Regional de Los Ríos efectuará el pago de los servicios prestados bajo la modalidad de suma alzada según lo que a continuación se expone:

El valor del Contrato será pagado conforme al siguiente calendario de pagos:

- 20% del monto total del contrato, pagaderos contra la aprobación del informe de avance N°1
- 25% del monto total del contrato, pagaderos contra la aprobación del informe de avance N°2
- 25% del monto total del contrato, pagaderos contra la aprobación del informe de avance N°3
- 30% del monto total del contrato, pagaderos contra la aprobación del informe final del estudio.

Una vez certificada por la Contraparte Técnica la conformidad de los servicios prestados, el contratado procederá a emitir la correspondiente factura. El Gobierno Regional de Los Ríos procederá a efectuar el pago que corresponda dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la presentación de la correspondiente factura, y siempre que esta no sea objeto de reparos o consultas, ya que en ese caso el plazo se comenzará a contar nuevamente una vez solucionadas.

Cada solicitud de pago que haga la Consultora deberá ir acompañada de:

- a) “Estado de Pago, según Estado de Avance”, cuyo formato se entregará a la Consultora o Empresa que se adjudique la licitación, presentado y firmado por el Representante Legal.
- b) Factura a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, domiciliado en O’Higgins N° 543, Valdivia, giro Administración Pública.
- c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la consultora adjudicada (Ley de Subcontratación), de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de la consultoría. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el desarrollo del estudio, éste deberá presentar junto al primer estado declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. En caso que el consultor tenga trabajadores dependientes y no, deberá presentar ambos documentos.
- d) Informe Técnico que detalla el cumplimiento de la etapa, el que deberá contar con el visto bueno del Director Técnico y administrativo.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la solicitud de pago y documentos anexos, siempre que no sea objeto de reparo o consulta, lo cual será comunicado por el Gobierno Regional al contratado por cualquier modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura.

En ningún caso debe estimarse el Estado de Pago, según Estado de Avance, como la aceptación total por parte del Gobierno Regional de la calidad del trabajo ejecutado, pudiéndose efectuar observaciones, incluso una vez cursado el último estado de pago.

En atención a la modalidad de pago, para los efectos del artículo 3° de la Ley N° 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, el Gobierno Regional de Los Ríos tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido. **Previo a**

cada pago, la contratada deberá entregar al Gobierno Regional de Los Ríos el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la factura, para inutilizarlo.

3.6.2 ANTICIPO

Durante la vigencia del contrato, el contratado podrá solicitar un anticipo del precio del contrato, por un monto no superior al 10% de su valor total, para lo que deberá acompañar, la factura correspondiente y una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista, por el monto total del anticipo, extendida a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, irrevocable, pagadera a la vista, y con una vigencia igual a la de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

La glosa de la Boleta de Garantía deberá señalar: ***“Garantía por el anticipo otorgado en el marco del contrato de Estudio “Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas”***

3.6.3 MULTAS

La procedencia o no de multas serán informadas y solicitadas al encargado administrativo del contrato, por el director técnico del estudio.

3.6.3.1 Multas por atraso

Se cobrará una multa ascendente al 0,8 por 1000 del monto total del contrato, por cada día de atraso en que incurra el consultor en la entrega del informe respectivo.

3.6.3.2 Multa por Rechazo

1. Si un mismo informe es rechazado por segunda vez, se sancionará con una multa equivalente al uno por mil del monto total del contrato, por cada día que transcurra entre la comunicación del rechazo del informe y la entrega de una nueva versión del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la multa por rechazo, en ningún caso podrá ser inferior al equivalente a 5 días de retraso.

2. Si un mismo informe es rechazado por tercera vez, se sancionará con una multa diaria equivalente al doble del valor establecido en el punto anterior

3. En el caso de que un mismo informe sea rechazado por cuarta vez, se considerará este hecho como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y podrá dar lugar al término anticipado de éste, haciéndose efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a modo de indemnización a la entidad licitante, además de cobrar las multas mencionadas anteriormente.

3.6.3.3 Aplicación de Multas

Las multas señaladas en los puntos precedentes, serán aplicadas por el Gobierno Regional, mediante el acto administrativo respectivo. El Gobierno Regional, a través del director administrativo, comunicará a la persona natural o jurídica la aplicación de la multa y el descuento respectivo, notificándole de la resolución que la aplica mediante carta certificada, enviándole copia de la misma al domicilio indicado en el contrato.

El contratado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Gobierno Regional aplicará la multa dispuesta mediante el correspondiente descuento.

La aplicación de las multas referidas se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del pago Mensual más próximo al de su aplicación.

En el evento en que no existieren pagos pendientes, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el contratado.

3.6.3.4 Acumulación de Multas

En caso que las multas acumuladas durante la ejecución del estudio excedan el 35% del valor total del contrato, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipado al mismo y hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento, para efectos de licitar nuevamente, y en todo caso como sanción al contratista..

3.7 MODIFICACIONES DE LOS PLAZOS

El Director del Estudio podrá establecer la interrupción del plazo de ejecución del estudio en el evento de que alguna de las mediciones o tareas descritas en las Bases Técnicas de la presente Licitación no pudiesen llevarse a efecto por no presentarse las condiciones necesarias para que éstas cumplan con el objeto del estudio y sólo por el tiempo en que dichas condiciones se mantengan. Las interrupciones en su conjunto no podrán superar el plazo máximo de 150 días corridos. Para lo anterior, el Director del estudio, comunicará por escrito a la persona natural o jurídica contratada la referida interrupción, indicando las razones en que se funda y la fecha de reinicio del cómputo del plazo de ejecución. En el evento de que las interrupciones superen el plazo máximo señalado, éstas deberán aprobarse mediante acto administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos

Si dentro del plazo de vigencia del contrato no alcanzan a desarrollarse la totalidad de las tareas previstas en bases, ni aprobarse todos los informes comprometidos, las partes podrán prorrogar la vigencia del contrato mediante la modificación de éste, con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato, modificación que deberá aprobarse mediante acto administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos, debidamente fundado.

Si la interrupción establecida por el Director del Estudio, significare una prórroga del plazo de vigencia del contrato, la persona natural o jurídica contratada deberá renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en los mismos términos referidos que la garantía original, con una antelación a diez días hábiles a la fecha en que pierde vigencia. De no hacerlo el Gobierno Regional de Los Ríos deberá hacer efectiva la garantía original vigente.

Los aumentos de plazo que se convengan en las circunstancias antes señaladas no darán derecho al oferente adjudicado a solicitar o cobrar mayores gastos.

Si el plazo contractual termina un día sábado, domingo o festivo, se considera el día hábil siguiente.

Además de lo anterior, y por motivos fundados, el inspector o director técnico del estudio previo acuerdo de la contraparte técnica, podrá modificar los plazos del contrato, siempre en miras de obtener de mejor manera los objetivos perseguidos con la contratación, lo que deberá informarse mediante acta al Director administrativo. En caso que el plazo total sea modificado, éste deberá realizarse mediante el acuerdo escrito de las partes.

3.8 TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato se dará por concluido una vez que el informe final del estudio sea aprobado a entera satisfacción de la Contraparte Técnica.

3.8.1 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Gobierno Regional estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna para el Consultor, si concurre

alguna de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, en el artículo 77° de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en las presentes Bases de Licitación, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía y las multas que procedieren.

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna, todo previa comunicación y requerimiento del Director Técnico del Estudio.

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación, se entenderán a modo ejemplar, como incumplimientos graves del contrato, las siguientes conductas:

- 1.- Si un informe es rechazado por cuarta vez.
- 2.- En caso que las multas acumuladas durante la ejecución del estudio excedan el 35% del valor total del contrato.
- 3.- Si existe retraso en la entrega de un informe de avance o final por parte del consultor de más de 30 días por causas que le sean imputables.
- 4.- No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- 5.- Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

En caso de término anticipado del Contrato, el Gobierno Regional deberá comunicar este hecho por escrito al Consultor y se notificará al proveedor por carta certificada, dirigida al domicilio que el proveedor hubiere designado en su primera presentación; otorgándose un plazo de 5 días hábiles para que presente sus descargos. Una vez transcurrido el plazo o resuelta la solicitud, se procederá a liquidar los saldos que correspondan, siempre que éstos tengan directa relación con el estudio.

3.9 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y en el artículo 77 de su reglamento.

El Gobierno Regional de Los Ríos previo requerimiento de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, podrá requerir modificación a las prestaciones originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos observe la necesidad de aumento de Contrato y apruebe los recursos para ello, dicho aumento se considerará modificación del mismo, el que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, suscribiéndose la correspondiente modificación del contrato por ambas partes.

Las modificaciones acordadas no podrán alterar, en su conjunto, el precio total del contrato en más de un 20%, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda.

Cualquier modificación deberá ser aprobada previamente, por el acto administrativo pertinente.

3.10 EFECTOS DEL CONTRATO

3.10.1 CONFIDENCIALIDAD

El consultor, sus trabajadores dependientes, subcontratistas y trabajadores dependientes de subcontratistas, y todos aquellos quienes por su intermedio hubieren estado relacionados al estudio en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad, tanto durante su ejecución como con posterioridad a su término, sobre la información que del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Gobierno Regional, conozcan con ocasión de su desarrollo, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

No podrá la empresa realizar ningún uso respecto de la información o los resultados de la asesoría, sin autorización previa y expresa del Gobierno Regional de Los Ríos

3.10.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los informes, y todo el material que se produzca con motivo de la ejecución de este estudio, corresponderán a la Subsecretaría de Transporte y al Gobierno Regional de Los Ríos.

Los datos originales, programas, archivos computacionales, diseños u otros productos generados como parte de la ejecución del servicio y/o resultados parciales del mismo, así como los informes si los hubiere, serán de propiedad del Gobierno Regional y de la Subsecretaría de Transporte, quienes podrán autorizar su utilización posterior, puesto que constituirán antecedentes que podrán informar la adopción de una resolución, medida o política pública.

3.10.3 CESIBILIDAD DEL CONTRATO

El consultor no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

La infracción a esta obligación implicará el término inmediato del contrato, haciéndose efectiva las garantías de fiel cumplimiento y/o de anticipo.

3.10.4 INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante.

En la eventualidad que durante el curso del estudio se produjeran discrepancias en cuanto a lo previsto en los diversos documentos que rigen la realización del estudio, la controversia se resolverá de acuerdo a lo que al respecto dispongan tales antecedentes, de acuerdo al siguiente orden de prelación y excluyente uno con otros:

- a) Las bases administrativas y técnicas, incluidas las consultas, respuestas y aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las bases administrativas;
- b) El contrato respectivo, incluida aquellos acuerdo o compromisos que al inicio del contrato o en su ejecución se realicen para efectos de seguir adelante con la ejecución del mismo.
- c) La oferta técnica y económica.

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

3.11 ANEXOS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)**

Valdivia;.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos (2) años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Asimismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, declaro bajo juramento que la empresa que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa. Asimismo, declaro que ésta no ha sido anotada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el registro de personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena.

Firma y timbre Representante Legal

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Natural)

Valdivia,

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 1° y 6°, de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Gobierno Regional de Los Ríos y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos (2) años anteriores.

FIRMA



**ANEXO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA**

Valdivia,

NOMBRE DEL OFERENTE/ EMPRESA OFERENTE/: _____

DIRECCIÓN OFERENTE: _____

TELÉFONO OFERENTE: _____

TELÉFONO CELULAR (OPCIONAL): _____

E-MAIL OFERENTE (OPCIONAL): _____

OFERTA (\$)

Declaro/ Declaramos que la presente Oferta ha sido formulada, teniendo en cuenta exclusivamente nuestras propias estimaciones de inversión, costo, demanda y demás parámetros de la evaluación económica y financiera.

Firma y timbre

Representante Legal u oferente (si es persona natural)



**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SOCIOS Y ACCIONISTAS PRINCIPALES
(Persona Jurídica)**

Valdivia-----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO
---------------------	--------------------

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

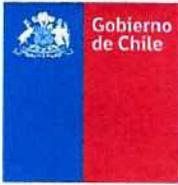
RAZÓN SOCIAL	RUT
--------------	-----

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 7, literal e) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, declaro bajo juramento que ésta tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

Firma y timbre Representante Legal



**ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES
(Persona Jurídica)**

Valdivia,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4°, inciso 2° y 11, de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que _____ **(SÍ/NO)** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Firma y timbre Representante Legal



ANEXO Nº 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES
(Persona Natural)

Valdivia,

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4°, inciso 2° y 11°, de la Ley Nº 19.886, declaro bajo juramento que _____ **(SÍ/NO)** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

FIRMA



**ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
EXISTENCIA DE OBLIGACIONES
(Persona Jurídica)**

Valdivia,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

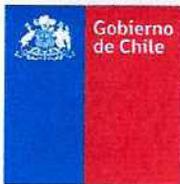
RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que se propone ejecutar el estudio "Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas" de acuerdo a las especificaciones y normas indicadas en las Bases del estudio en referencia y a las disposiciones legales vigentes.

El suscrito, en nombre de la empresa que representa, declara la siguiente existencia de obligaciones por parte de ésta:

Empresas Atendidas	Características Generales de la obligación con la empresa	Fecha estimada de Término

Firma y timbre Representante Legal



**ANEXO Nº 8
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
EXISTENCIA DE OBLIGACIONES
(Persona Natural)**

Valdivia,

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Declaro bajo juramento que se propone ejecutar el estudio "Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas" de acuerdo a la orientación y normas indicadas en las Bases del estudio en referencia y a las disposiciones legales vigentes.

El suscrito, en nombre de la empresa que representa, declara la siguiente existencia de obligaciones por parte de ésta:

Empresas Atendidas	Características Generales de la obligación con la empresa	Fecha estimada de término

Firma



**ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)**

Valdivia,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declara bajo juramento, en relación a la ejecución del estudio “Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas” y de acuerdo a las especificaciones y normas indicadas en las Bases del estudio en referencia y a las disposiciones legales vigentes:

Que los integrantes del equipo de trabajo individualizados a continuación, prestarán los servicios relacionados con el estudio en calidad de personal a honorarios:

- (Nombre) (R.U.T.)

Firma y timbre Representante Legal



**ANEXO Nº 10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Natural)**

Valdivia,

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Declara bajo juramento en relación a la ejecución del estudio “Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas” y de acuerdo a la orientación y normas indicadas en las Bases del estudio en referencia y a las disposiciones legales vigentes:

Que los integrantes del equipo de trabajo individualizados a continuación, prestarán los servicios relacionados con el estudio en calidad de personal a honorarios:

- (Nombre) (R.U.T.)

Firma



ANEXO Nº 11
CARTA DE COMPROMISO

Valdivia,

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Por la presente, el suscrito se obliga a participar en el estudio ***“Infraestructura Menor y Variables de Operación asociada al Sistema de Transporte Público Mayor Urbano de Valdivia, Análisis y Propuestas”*** de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la propuesta preparada:

Firma Profesional

ANEXO Nº 12
FORMATOS DE PRESENTACION DEL INFORME FINAL

1. Programas computacionales de edición del informe final

Salvo expresa indicación en contrario, para el informe final del estudio se utilizará el paquete computacional MS Office.

2. Del formato:

- a) El formato del papel será tamaño carta
- b) El texto debe utilizar letra tipo Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1,5 líneas.
- c) El formato del archivador deberá ser carta, de tapas rígidas y plastificadas, con doble anillo.
- d) Se utilizarán elementos separadores para individualizar los capítulos del estudio.
- e) El archivador deberá contener porta disco compacto, cuando corresponda.
- f) Todas las hojas del informe final deben incluir un pie de página que identifique a la entidad licitante.
- g) La portada del archivador llevará inserta una hoja con formato normalizado, de acuerdo al modelo que se incluye.
- h) El lomo del archivador llevará inserta una franja de papel impresa, según modelo que se incluye. El formato a utilizar dependerá del ancho del lomo.
- i) Se introducirá una primera página interior o portadilla normalizada tamaño carta.
- j) El modelo de portada será propuesta por el consultor

3. Versión digital del informe final

Adicionalmente a la versión en papel, el consultor deberá entregar otras dos versiones que se indican a continuación:

- a) Versión en Word del informe final, grabado en disco compacto.
- b) Versión en formato PDF del informe final.

**ANEXO Nº 13
PROPUESTA DE FORMATOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y FICHAS**

FICHA PROPUESTAS DE INSTALACIÓN DE SEÑALETICA

N°

IMAGEN ESTADO ACTUAL	IMAGEN LOCALIZACIÓN
DESCRIPCION	
ID TIPO SEÑALETICA	
Calles/Avenida/Corredor	
Coordenadas	
Orientación	
Flujo de Tránsito	
Nivel de Visibilidad	
Otros Antecedentes	
Análisis técnico/ Comentarios/ Detalles de Propuesta	
Motivos que justifican la instalación	

Firma Prof. Responsable Catastro

Firma responsable Estudio

Nota: Estas fichas o formularios corresponden a antecedentes mínimos requeridos en las propuestas, por lo que el consultor puede ampliar su formato ingresando otros campos que permitan una clara comprensión de la propuesta a intervenir.



FICHA PROPUESTAS DE DEMARCACIÓN

N°

Registro Fotográfico	Registro Fotográfico

DESCRIPCION	
ID TIPO DEMARCACIÓN REQUERIDA	
Calles/Avenida/Corredor/Cruce, etc	
Coordenadas y Ubicación Exacta	
Orientación	
Tránsito (Flujo/Sentido) etc	
Nivel de Visibilidad	
Otros Antecedentes	

Análisis técnico, Justificación/ Comentarios/ Detalles de Propuesta

Firma Prof. Responsable Catastro

Firma responsable Estudio

Nota: Estas fichas o formularios corresponden a antecedentes mínimos requeridos en las propuestas, por lo que el consultor puede ampliar su formato ingresando otros campos que permitan una clara comprensión de la propuesta a intervenir.



FICHA PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN SEÑALETICA EXISTENTE

N°

IMAGEN ESTADO ACTUAL	IMAGEN LOCALIZACIÓN
-------------------------	---------------------

DESCRIPCION	
ID TIPO SEÑALETICA	
Calles/Avenida/Corredor	
Coordenadas	
Orientación	
Tránsito (Flujo/Sentido) etc	
Nivel de Visibilidad	
Otros Antecedentes	

Análisis técnico/ Comentarios/ Detalles de Propuesta
Motivos por los cuales se requiere intervención

Firma Prof. Responsable Catastro

Firma responsable Estudio

Nota: Estas fichas o formularios corresponden a antecedentes mínimos requeridos en las propuestas, por lo que el consultor puede ampliar su formato ingresando otros campos que permitan una clara comprensión de la propuesta a intervenir.

CAPÍTULO 4: BASES TÉCNICAS

4.1 INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación de la Ley N° 20.378 que “Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros” y sus actualizaciones, se requiere realizar un estudio que entregue la información necesaria que respalde la generación de proyectos de Conservación relacionados a Infraestructura Menor asociada al transporte público mayor urbano de la ciudad de Valdivia y un estudio de variables operacionales que otorguen indicadores de calidad de estos servicios.

Los temas relevantes de movilidad más cotidianos de las personas están asociados al transporte público y parte fundamental del funcionamiento del sistema depende en gran medida en contar con una infraestructura adecuada, es por este motivo que es de interés generar estudios que deriven en proyectos de infraestructura y medidas de gestión que fortalezcan a este sistema, y que permitan potenciarlo mediante inversiones menores y de rápida ejecución pero no menos importantes para los usuarios como lo son: proyectos de señalética y demarcación, reparación de carpetas o calles, gestión de paraderos y paradas, entre otros elementos que son parte importante del desarrollo y deben estar acorde a las actuales necesidades de su demanda, al cambiante ritmo y crecimiento de las ciudades del país.

Considerando lo anteriormente expuesto se requiere la generación de un estudio a nivel regional que analice, inspeccione, evalúe y otorgue diversas propuestas que deriven en proyectos relacionados a Infraestructura Menor, considerando a priori, que la duración del estudio y el tipo de proyectos que se espera generar como productos del estudio sean de rápida ejecución, lo cual permite realizar proyectos que resultan contemporáneos a los análisis y resultados entregados por el estudio y por ende acorde a las actuales necesidades del transporte público de la ciudad.

De esta forma, se requiere convocar a un proceso de licitación pública destinado a contratar la ejecución de un estudio enfocado en realizar análisis, evaluaciones y propuestas de proyectos de mejoras de Paradas, Paraderos, Carpetas, Señalética, y Demarcaciones, a realizarse dentro de la zona urbana de Valdivia, lo cual se debe desarrollar de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación:

Por otra parte, se requiere realizar estudios de variables de Operación que midan el desempeño operacional de estos servicios de transporte público, desde el punto de vista del rendimiento y de la calidad de servicio, el objetivo general de esta tarea, es medir la calidad operacional y de servicio de modo de tener indicadores que puedan ser medibles y comparables a través del tiempo.

4.2 OBJETIVO GENERAL

El **objetivo N°1** del presente estudio es realizar un análisis a elementos de infraestructura menor utilizada tanto por el transporte público mayor, prestado mediante buses, como por los usuarios de este sistema, Generando Propuestas de intervención por medio de Proyectos de Conservación.

El **Objetivo N°2** medir la calidad operacional y de servicio tanto desde un punto de vista del sistema en su conjunto como de manera individual (líneas-variantes y empresas) de manera de tener indicadores comparativos entre ellos y a través del tiempo.

4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- o Desarrollar un catastro en detalle de la infraestructura menor asociada al transporte público
- o Identificar deficiencias en Infraestructura Menor y problemas asociados a una correcta operación del sistema de transporte público y/o un adecuado servicio al usuario que se observen o se presenten como una necesidad de mejora.
- o Generar Propuestas de Proyectos según cada tarea requerida por el presente Estudio
- o Realizar 3 TRES Diseños de paraderos acorde a las necesidades de la ciudad, análisis realizado en base a análisis del consultor, reuniones con Contraparte técnica y/o entrevistas a autoridades interesadas (Seremitt, Municipalidades, Serviu local, etc)

- o Desarrollar un estudio de desempeño operacional del sistema de transporte público a través de la medición de variables que lo expliquen (frecuencias, regularidad, tasas de ocupación, tiempo de viaje, tiempo de espera efectivo, etc) junto a la realización de una serie de encuestas con el objetivo de complementar las mediciones realizadas, para ello se deben hacer encuestas tales como N° de Transbordos, clasificación de usuarios, costo del viaje y realización de Encuestas Origen –Destino Puntuales.

4.4 ÁREA DE ESTUDIO

El área considerada para realizar el presente estudio comprende el “Trazado Base”³ (las rutas, calles o vías por donde circulan los servicios o líneas de Transporte Público Urbano, prestado mediante buses que operan al interior de los límites de la ciudad de Valdivia más Niebla, pertenecientes a la XIV° Región).

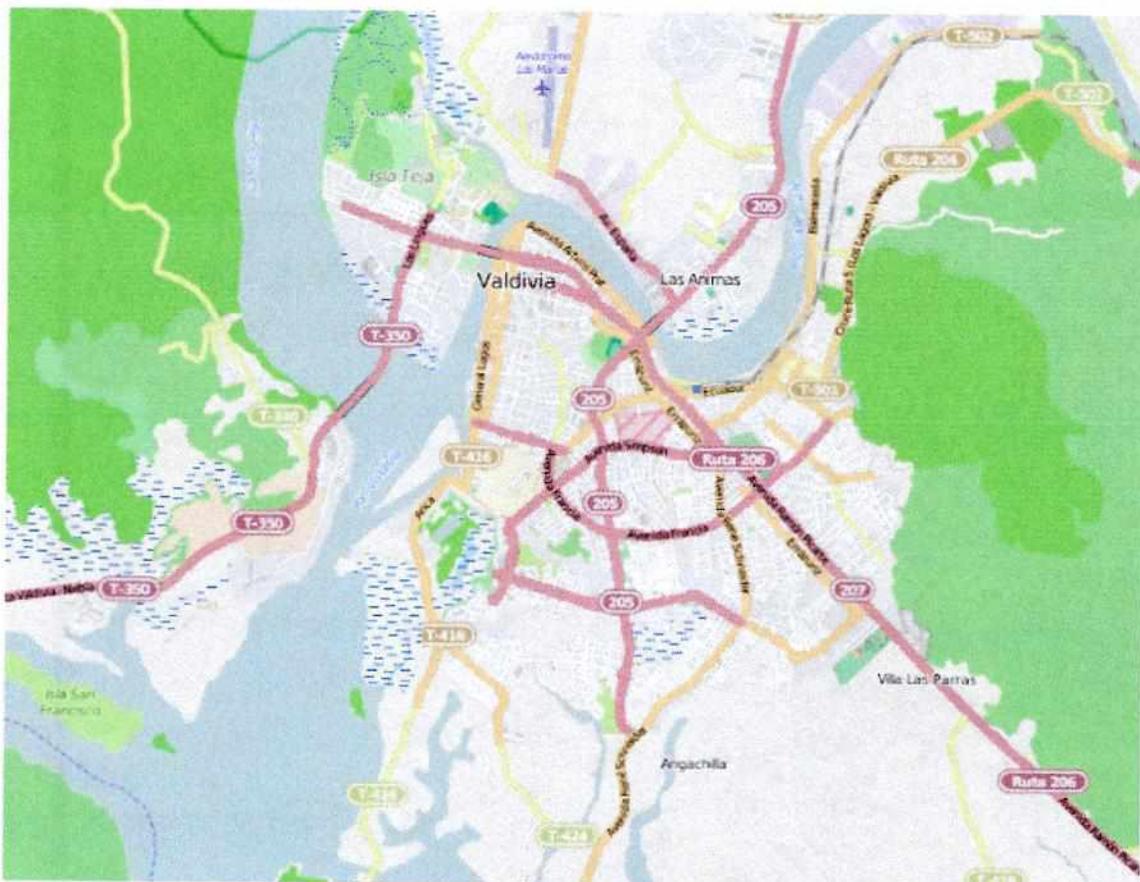


Ilustración 1: Valdivia Urbano

4.5 CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente estudio requiere la entrega de tres (3) informes escritos (2 informes de avances y 1 final) y de acuerdo a la etapa en que se encuentre el estudio estos deberán contener en sus anexos (tanto en la versión impresa del informe como en su versión digital) los planos, mapas y las fichas de propuestas de proyectos.

³ Identifíquese como **Trazado Base** a las rutas, vías, calles, avenidas, etc, por donde circula el transporte público prestado por buses en la zona en estudio. Este trazado base busca evitar duplicidad de análisis al realizar de manera independiente el trazado de cada línea o servicio, considerando de que en muchos casos las rutas coinciden entre servicios generando rutas comunes especialmente en avenidas o calles principales de las comunas o ciudades, se busca entonces agilizar y hacer más coherente el trabajo en terreno unificando rutas cuando corresponda.

Toda información catastrada deberá ser debidamente procesada de tal manera de levantar mapas temáticos utilizando la herramienta **Transcad** y capas de tipo KLZ, las que serán deben ser reportadas en los informes mediante ilustraciones y/o presentación en *.ppt

- Las mediciones de variables de operación deben ser desarrolladas en época normal de operación, esto excluye vacaciones, paros etc.

4.5.1 REFERENCIAS

- Antecedentes de identificación y de operación de los servicios que se encuentren en la Secretaría Regional y Ministerial de Transporte de la región.
- Registro Nacional de Transporte Público RNTTP
- Último Estudios de Medición de demanda disponible realizados al interior de servicios de transporte público urbano de la región el cual incluye caracterización de los servicios el cual se encuentra en el área a cargo del Transporte Público de la Seremitt regional.
- Otros Estudios de Infraestructura realizados a través de MOP o Sectra que involucren la zona urbana de Valdivia y que puedan servir como referencias al presente estudio.

4.6 TAREAS A DESARROLLAR

Si bien esta licitación da cuenta de un (1) sólo estudio, técnicamente estas bases están desarrolladas como dos Análisis independientes:

ANÁLISIS 1: INFRAESTRUCTURA MENOR,
ANÁLISIS 2: VARIABLES DE OPERACIÓN

Lo anterior debido a que presentan análisis técnicos que deben ser realizados mediante distintas metodologías y que en muchos casos, se requieran equipos o parte del equipo con especialidades diferentes.

4.6.1 TAREA BASE DE AMBAS ETAPAS: CATASTROS Y ANÁLISIS DE LA ZONA DE ESTUDIO

El consultor deberá, como tarea base para el desarrollo del presente estudio, identificar y reconocer servicios de transporte público mayor urbano, a modo de que pueda interiorizarse de cuáles y cómo operan en la ciudad, seguido de un Catastro y reconocimiento de las rutas (calles, avenidas, pasajes, etc.) por donde estos servicios circulan. Se espera que luego realizada esta tarea Base, el consultor planifique de una manera adecuada el trabajo que llevará a cabo, ya que logrará obtener, entre otros antecedentes, un detalle específico de las rutas por donde se desarrollará el presente estudio.

A) CATASTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Los servicios de Transporte público Urbano de la zona de estudio corresponden a los que se informan en el cuadro N°1, no obstante, es importante que el consultor obtenga un conocimiento (identificación) en terreno de cada uno de los servicios que aquí se indican, es por ello que esta información se considera como **referencial** y deberá ser confrontado por el consultor durante el desarrollo del estudio.

Cuadro N°1: Empresas de Servicios Urbanos de Valdivia

FOLIO RNTTP	EMPRESA	Nº LINEA O SERVICIO
400020	E. T. P. Collico N° 1	1
400014	Tracol S. A.	3
400011	E. T. P. Regional Sur	4
400022	E. T. P. Regional Corvi	5
400018	E. T. P. Río Cruces	9
400021	E. T. P. Transportes San Pedro	11
400013	E. T. P. Austral Sur Oeste	16
400017	E. T. P. Lourdes S. A.	2

Fuente: Seremitt Regional

En primera instancia y para un adecuado desarrollo de esta tarea se requiere realizar consultas y requerimientos de información actualizada de los servicios objeto de estudio, a los profesionales de la División de Transporte Público Regional (DTPR) que se encuentran en la Seremitt de la Región de Los Ríos.

Posterior a esto, el consultor si así lo requiere, deberá utilizar otras instancias de recolección de datos en terreno, conversaciones y recopilación de antecedentes con encargados de empresas de buses en terminales, conductores, revisión de estudios recientes relacionados con las materias del estudio, etc.

El objetivo de este catastro es que el consultor reconozca aquellos servicios objeto del presente estudio y pueda establecer un criterio de trabajo que le permita realizar las tareas del estudio de una manera más eficiente.

El consultor deberá tener identificado como mínimo lo siguiente:

- Nombre de Empresa
- ID de cada servicio o línea (Troncales y Variantes)
- Comuna Origen - Destino del viaje
- Dirección de Terminales (Inicial, final) y/o puntos de circunvalación
- Descripción del Tipo de Buses utilizado por las empresas de buses en las rutas de estudio. Se refiere al tamaño de buses especialmente de manera general, no es necesario una descripción por patente.

B) CATASTRO DE RECORRIDOS O RUTAS

El objetivo de esta tarea consiste en crear el **Trazado Base** del estudio a fin de identificar la cantidad de Kilómetros que abarcará el estudio, por comuna y/o sentido.

Si bien como parte de la información referencial que podrá obtener el adjudicatario de la presente licitación, será la georeferenciación de los trazados actuales de los servicios en estudio (Troncales y Variantes) es parte de las tareas del presente estudio crear su propia base de datos de georeferenciación o bien realizar una validación de los existentes, para ello deberá registrar mediante un sistema de GPS, las rutas de cada servicio (Troncal y Variantes) diferenciado por sentido del viaje (ida y regreso). Es optativo que una vez definidas las rutas pueda realizar sectorizaciones si así lo requiere a modo de definir alguna logística de trabajo por etapas.

Debe identificar claramente ruta-servicio, nombre de calles y avenidas, sentidos del tránsito, número de vías y todo aquello que otorgue información respecto al trazado. Esta tarea de georeferenciación del trazado deber ser realizada bajo un comportamiento normal del servicio, el contratado, es decir, aquel que se inicie en terminales y complete el circuito origen y destino del viaje sin considerar desvíos providenciales que puedan ocurrir en la ruta durante el estudio ajenos al operador del servicio (ej. desvíos por accidentes, manifestaciones, ferias libres, etc.). Si el consultor luego de realizado el catastro inicial identifica bucles de un servicio, en un día u horario especial, deberá considerarlo como una variante del servicio y catastrar su recorrido.

La red vial de Valdivia no es parte de las referencias entregadas por la contraparte el consultor a cargo del estudio.

El producto principal de esta tarea es el siguiente:

– **Definición del “Trazado Base” del Estudio en el cual se debe identificar lo siguiente:**

- Ruteo y definición de las vías utilizadas por los servicios catastrados en tarea 4.6.1.A)
- Kilómetros totales que serán objeto de estudio
- **IDI:** Identificación de Terminales, Puntos de Inicio (o puntos de inyección).
- **IDR:** Identificación Lugares de Retorno.

La Simbología presente debe mostrar o señalar al menos lo sgte:

- Calles y Avenidas principales

- Número de pistas en la ruta
- Sentidos del Tránsito
- Kilómetros totales de trazados, según sentido y comuna, catastrados por el consultor y que será el objeto de análisis técnico.

Esta tarea debe ser entregada mediante un Archivo Visual que muestre las rutas que conformarán el llamado “Trazado Base” es decir las calles cubiertas por este “sistema” de transporte Público.

Este mapa del trazado base debe ser presentado en archivo digital en formato KML y Transcad con una clara selección de rótulos y leyendas.

A continuación se presenta los kilómetros aproximados del circuito (ida y regreso) de cada línea a modo de referencia, antecedente que deberá ser confrontado por el consultor:

Cuadro N°2: Kilómetros de Trazados según sentido del viaje desde el terminal (Ida /Referencial)

FOLIO RNTD	EMPRESA	Nº LINEA O SERVICIO	Km circuito
400020	E. T. P. Collico N° 1	1	15,5
400017	E. T. P. Lourdes S. A.	2	16,0
400014	Tracol S. A.	3	17,5
400011	E. T. P. Regional Sur	4	16,6
400022	E. T. P. Regional Corvi	5	16,2
400018	E. T. P. Río Cruces	9	16,1
400021	E. T. P. Transportes San Pedro	11	8,8
400013	E. T. P. Austral Sur Oeste	16	36,5
400019	E. T. P. Regional S. A.	20	27,9

Fuente: Registro Nacional de Transporte Público

C) RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIOS SIMILARES

A modo de referencia, se requiere que el consultor verifique la existencia de otros estudios similar en la zona de estudio a modo de generar un panorama general de proyectos que sean materia de transporte público.

4.6.2 ANÁLISIS 1: ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA MENOR

4.6.2.1 TAREA : PARADAS Y PARADEROS

Una Parada o un Paradero son consideradas como un tipo (a menor escala) de una estación de transferencia destinada al encuentro entre pasajeros y vehículos de transporte público de superficie. Su objetivo es otorgar un adecuado y seguro acceso al sistema, en este caso, a los buses. Un paradero está compuesto de dos áreas a considerar, un área de detención del vehículo ya sea en la calzada donde el bus se detiene a tomar y dejar en donde idealmente se espera sea un lugar de acomodación del vehículo pasajeros y un área de refugio para el usuario que considere en su diseño y emplazamiento una total protección, seguridad y utilidad con información al usuario, una parada tiene una función similar, sin embargo, no cuenta con refugio.

Se definirá “parada” como: aquellos puntos de detención formales, utilizados para dejar o tomar pasajeros, que cuentan con una señalética pero sin infraestructura o refugio.

Se definirá “paradero” como: aquellos puntos de detención de servicios de buses utilizados para dejar o tomar pasajeros, que sí cuentan con infraestructura o refugio.

4.6.2.1.1 CATASTRAR PARADAS⁴ Y PARADEROS⁵ FORMALES

El objetivo de esta tarea es registrar todos aquellos paraderos (refugios) y paradas que se observen en el Trazado Base pertenecientes a la detención del sistema de transporte público prestado por Buses.

Se espera al menos como resultados de este catastro lo siguiente:

- ID: Crear un Id que identifique si es "Paradero" o una "Parada" formal,
- Georeferenciación (con ID Parada o paradero)
- Identificar Calle, Avenida, Intersección, etc. de emplazamiento
- Descripción Física de la zona en que se encuentra emplazado
- Identificar la orientación y sentido del tránsito directo al paradero
- Identificar Líneas o servicios de Buses que lo utilizan
- Identificación de principales focos de atracción y generación de viajes cercanos a su radio. Como visión general deberá observar e informar si la ubicación de la parada o paradero está dentro de un área cercana a un punto de atracción y generación de viajes (ej. Universidades, Hospitales, Terminales de Buses, centro de la ciudad, punto de atracción turística y/o comercial reconocida en la zona, etc.).

Se deberá asociar al Trazado Base realizado en la Tarea 4.6.1.B) en archivo digital **KML y Transcad**: la ubicación señalando el ID que identifique si se trata de parada o Paradero Catastrado, Orientación, sentido tránsito directo y líneas de buses que lo utilizan, focos de atracción y generación de viajes con influencia en la demanda del paradero o parada.

El informe escrito deberá contener el análisis realizado igualmente esta información, con un formato adecuado (por ejemplo planos), el trazado base puede ser presentado ya sea por zonas, con mapas individuales con un plano matriz.

En cuanto a lo relacionado a la estructura de los informes, formato, n° de planos etc, que se requiera para entregar la información catastrada en terreno de manera adecuada y clara será propuesto por el adjudicatario de la presente licitación y evaluada por la contraparte técnica durante el desarrollo del estudio.

4.6.2.1.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS

Una vez desarrollada la **tarea 2.6.2.1.1** se deberá identificar el **estado de la construcción** de cada paradero (que cuente con un refugio) según la siguiente clasificación:

Cuadro 2: Clasificación de Paraderos

Código	Estado	Característica
MNT	Mantener	Obras que no presentan daños visibles a la inspección visual realizada, cuentan con sus elementos constituyentes en muy buen estado de conservación. Estas estructuras no requieren de una conservación inmediata de sus elementos, No requiere intervención.
REP	Reparar	Obras que presentan un buen estado general de sus elementos constituyentes, pero que sin embargo se visualizan algunos factores que han comenzado a afectar a sus componentes, ya sea en sus estructuras laterales, radier, techumbre, pintura, etc., Requiere algún tipo de intervención sin embargo no se requiere su retiro total.
RTR*	Retirar	Obras que presentan un daño estructural en su materialidad sin opción a ser reparadas.

⁴ Se definirá "Parada" como: aquellos puntos de detención formales, utilizado para dejar o tomar pasajeros que cuentan con una señalética pero sin infraestructura o refugio.

⁵ Se definirá "Paradero" como: aquellos puntos de detención de servicios de buses utilizados para dejar o tomar pasajeros que sí cuentan con infraestructura o refugio

RTRE	Retirar por Emplazamiento	Obras Mal Emplazadas ⁶
AMP*	Ampliar	Obras limitadas con su capacidad de albergue. ⁷

En el caso del estado de **Conservación de las señales de Paradas** los resultados forman parte de la tarea denominada "Propuesta de Intervención en Señalética Existente" descrita en el punto 4.6.2.3.1 de las presentes bases de licitación.

Esta información de clasificación de estado deben ser ingresadas a la ficha "**inspección visual de paraderos**" (la cual será entregada al adjudicatario de la presente licitación antes de iniciado el estudio) completando la información requerida en dicha ficha.

Además de incluirlas en el archivo desarrollado en la tarea Trazado Base realizado en la tarea 4.6.1. en formato KMLy Transcad a modo de tener visualmente trazado, ubicación y Código de estado de cada paradero identificado.

El detalle metodológico para realizar esta tarea es parte de la logística que desarrollará el consultor y que deberá perfeccionar en terreno, no obstante debe ser descrito de manera general en su propuesta técnica, a priori se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) adecuado(s) para realizar la inspección en terreno (Ingeniero Constructor, Técnico en construcción, Constructor Civil, Ingeniero Civil, Arquitecto u otro profesional, afín) quien(es) estará(n) a cargo de esta tarea.

4.6.2.1.3 PARADAS Y PARADEROS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE EMPLAZAMIENTO Y TAMAÑO

Es motivo de interés maximizar la cobertura de refugios y que los usuarios tengan una espera más cómoda, segura e informada en cada una de las paradas y paraderos, por este motivo esta tarea busca generar proyectos ya sea para **Instalación o Construcción de Paradas o Paraderos**, es decir por una parte generar propuestas de instalación de señales de parada o construcción de paraderos en puntos de interés para los usuarios, que coincidan con ser lugares usuales de ascenso y descenso de pasajeros **NO Formalizadas** es decir, que no cuentan actualmente con una infraestructura. Y por otra parte **Proyectos que derivan de la tarea anterior** y que fueron clasificados por los siguientes códigos: **AMP "AMPLIAR"** y **RTRE "RETIRAR POR MAL EMPLAZAMIENTO"**, es decir proyectos para modificar el tamaño actual del paradero y de Reinstalación a un nuevo lugar respectivamente.

Para ello el consultor debe realizar una inspección y análisis que considere lo siguiente:

❖ Detectar Necesidad y lugar de Emplazamiento

- Análisis por sector o comuna de Puntos de Atracción y Generación de viajes
- Nivel de Convergencia de Servicios en puntos de interés.
- Distancias entre paraderos de una misma ruta o convergentes
- Acudir a referencias (estudios de demanda, Encuestas origen destino), etc.
- Entrevistas a Conductores
- Encuestas a Usuarios en posibles zonas de interés
- Observación de demanda en Paraderos, parada o Lugar en la vía pública seleccionados como de mayor atracción y Generación de viajes en Horarios Punta (conteo de pasajeros que utilizan el terminal en hora punta y día normal de actividades) la identificación de los puntos debe ser georreferenciada en donde se registre: Servicio, Sentido, Id de subida o bajada, id webpoint, cantidad de usuarios que suben y usuarios que bajan.
- Observación al interior del bus, y consultas a modo de rescatar el conocimiento de campo que posee el consultor,
- Otra metodología propuesta por el consultor

⁶ Emplazamiento (normas de localización) ("manual de carreteras" V3 según numeral 3.302.601(2)), casos que caigan en esta categoría

⁷ Código Tarea relacionada con el punto 2.6.2.3 E.C.S

❖ **Registrar espacio disponible para Emplazamiento**

- Inspección técnica del lugar del emplazamiento y comuna a la cual pertenece.

❖ **Definir Tamaño del Paradero (cruzando la información de Demanda y Espacio Disponible).**

- Paradero de baja capacidad (Similar al tamaño actual existente en la zona)
- Analizar si es necesario un Paradero de Alta Capacidad en algún sector de la ciudad (Sólo en sectores con alto flujo de demanda)

La propuesta finalmente debe entregar en esta instancia lo siguiente:

- Georeferenciación de la localización propuesta dentro del Trazado Base
- Comuna donde estará ubicado el paradero o parada.
- ID: Para identificar Paradero (Baja, Alta Capacidad) de una Parada
- Detalle de Características físicas y el espacio disponible para el emplazamiento de un paradero según corresponda
 - o Identificar sector (Villa, Población, Calle, Avenida, Intersección, etc.)
 - o Señalar orientación a ser emplazado (relación circulación tránsito)
 - o Identificar Líneas de Buses que lo utilizarían
 - o **Análisis y Justificación de cada Propuesta** las cuales serán analizadas por la Contraparte técnica.

El detalle de la metodología que el consultor considera adecuada para la realización de esta tarea deberá ser descrito brevemente en su propuesta técnica. No obstante, toda tarea que implique medición u observación debe considerar ser realizada durante un comportamiento con mayor flujo de operación y demanda, idealmente en horarios punta, y en un día laboral normal, a modo de lograr registrar una mayor demanda de usuarios en paradas y paraderos.

Se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) afin(es) para realizar la inspección en terreno y propuesta, quien(es) además estará(n) a cargo del llenado de los fichas anteriormente señaladas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el informe escrito mediante ilustraciones generadas por transcad, Y principalmente en la ficha "*propuestas de paradas y paraderos*" que se encuentra en el anexo de las presentes bases de licitación.

El registro de información debe considerar además los Archivos digitales con información KML y Transcad en donde se observe en el Trazado Base, el lugar de emplazamiento, ID que identifica si se trata de Parada o Paradero, ID que identifique categoría de proyecto (Nuevo, ampliación, Reinstalación, etc) Líneas de Buses que utilizan el servicio.

4.6.2.1.4 Diseño y Evaluación Económica de Paraderos

En relación a lo desarrollado en tarea anterior, esta tarea de diseño tiene como objetivo que el consultor presente un total de 3 propuestas o pre-diseños de paraderos adecuados para la zona de estudio, de los cuales se obtendrá un (1) diseño final.

El trabajo entre el pre-diseño y hasta el diseño final se realizará en conjunto entre el consultor y la contraparte técnica, en cuanto al diseño mismo, no obstante, se señala que se deberá considerar **al menos** los siguientes factores:

- ✓ **Clima y Medio Ambiente** propios de la Zona de Estudio, esto se relaciona con la materialidad de la estructura y en el diseño (que cubra del frío, de la lluvia, del viento, etc.) idealmente sin generar residuos que dañen al medio ambiente
- ✓ **Seguridad:** iluminado, visible, emplazamiento, firme, etc.
- ✓ **Accesibilidad:** Para personas con poca movilidad
- ✓ Elementos acordes al entorno de la ciudad (con identidad)
- ✓ Integrando espacios entre infraestructura e información al Usuario
- ✓ **Debe ser modular**, que el diseño se pueda utilizar para distintos largos y anchos.

El Consultor deberá trabajar algunas ideas con la Contraparte Técnica del Estudio para definir lineamientos básicos para comenzar el pre-diseño.

Los Entregables de esta tarea corresponden a lo siguiente:

a) Planimetría detallada del Paradero, deberá contemplar como mínimo:

- Plano de Elevación (Norte, Oriente, Poniente y Sur)
- Plano de Planta
- Plano de Corte
- Plano de Detalle: Fundación y Enfierradura (si posee)
- Cálculo Estructural.
- Especificaciones técnicas de materiales y constructivas
- Cubicaciones

Programa a Utilizar: AutoCAD

Material de Entrega: Ploteado (Formato impreso en láminas formato A2) e Imagen Digital AutoCad y PDF)

No se entrega una escala específica para el planos, no obstante a ello, se solicitan sean entregados a una Escala en que los objetos insertos en ellos puedan ser Legibles en todos los casos.

b) Evaluación Económica del proyecto: El consultor debe considerar para el diseño final, el costo del proyecto mediante cubicaciones, análisis de precios unitarios, flujo caja y presupuesto final detallado.

El detalle de la Metodología para realizar esta tarea podrá ser propuesta por el consultor en su propuesta técnica, no obstante, se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) adecuado(s) para realizar esta tarea el cual deberá ser indicado en el organigrama de la propuesta técnica.

4.6.2.1.5 Propuesta de Diseño de Señales Informativas en Parada y Paraderos

Esta propuesta debe contemplar el diseño de señales informativas a ser emplazadas en paradas y paraderos de buses, y cumplirá una función de ser un elemento informativo para el usuario, en donde se observe la información relacionada a la identificación de los servicios que operan en dicha parada o paradero, troncales y/o locales y sus principales recorridos (hitos del viaje) entre otra información adecuada y necesaria para el usuario.

Se espera que el consultor realice un pre-diseño a modo de propuesta de al menos dos(2) señales dependiendo de cuántos servicios circulen por esa ruta y deberá incluir en su propuesta las, dimensiones, imagen, codificación, tipografía, pictografía adecuada, no obstante a ello y de manera previa a la realización de dicha propuesta se analizarán los requerimientos básicos en conjunto con la contraparte técnica, y en base al "prototipo" presentado o "pre-diseño" se afinarán los detalles para un diseño final.

La herramienta o programa computacional para realizar el diseño puede ser variado, desde Autocad hasta por ej el sistema Adobe Illustrator o similar, la elección debe contemplar ser una herramienta que permita la realización adecuada de un diseño de acuerdo a lo requerido.

Entregar las especificaciones técnicas y de dimensiones, materiales a utilizar y de construcción correspondiente, cubicaciones, y Maqueta (Digital 3D)

El cómo espera realizar esta tarea, qué herramientas utilizaría, Tipo de profesional a cargo y el material entregable deben ser informados por el Consultor en su propuesta técnica.

4.6.2.2 TAREA: CATASTRO DEL ESTADO DE CARPETAS Y PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN.

4.6.2.2.1 Análisis Técnico del Estado de Carpetas

El objetivo de esta tarea consiste en evaluar el estado actual de las carpetas (pavimento, asfalto u otra materialidad) de las calles que conforman el “Trazado Base” del Estudio (catastradas en la tarea Base N°2.5.1 b) mediante un análisis técnico visual de cada trazado.

La información deberá considerar como mínimo, lo siguiente:

- Clasificación según funcionalidad (vías principales, secundarias, caminos, etc.)
- Materialidad de la carpeta⁸ (categorías y subcategorías de asfalto, pavimento, adoquines, tierra, etc.)
- Identificación de deterioro (Grietas, sellos, tratamiento superficial, daño estructural, baches, etc)
- Clasificación de deterioro según tipo de carpeta (alto, medio y baja).⁹
- Calcular los metros cuadrados dañados de la carpeta propuestos a intervenir.

4.6.2.2.2 Propuestas de Intervención (Conservación)

Una vez realizada la tarea de análisis técnico del estado de carpetas en el trazado base del estudio, se espera que el consultor genere propuestas de proyectos de intervención (conservación) de acuerdo a acciones recomendadas según tipo de pavimento y estado. Para ello está dispuesto la ficha que deberá **completar, denominada “Catastro del Estado Carpeta” del anexo de las presentes bases de licitación**, donde deberá identificar entre otros antecedentes datos calles, kilómetros cuadrados de intervención, coordenadas donde se ubica el daño o deterioro, materialidad actual, funcionalidad y propuesta de intervención o acción de conservación.

Si el consultor considera que existe más de una acción de conservación según el caso, es importante que se base en un “árbol de decisión” que permita decidir la acción más adecuada a fin de asegurar a los usuarios condiciones adecuadas de durabilidad, confortabilidad y seguridad en las vías. En la ficha de Conservación deberá ir la propuesta seleccionada y es en el informe escrito donde comente las propuestas seleccionadas.

La información de esta tarea deberá ser georeferenciada y ser incluida en anexos en formato Kml y Transcad. Relacionada al trazado base del estudio en donde se pueda observar al menos, lugar de la intervención, con leyenda que identifique materialidad, Id de deterioro, Metros Cuadrados a Intervenir Y la acción de conservación propuesta.

Se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) adecuado(s) para realizar la inspección en terreno (Ingeniero en construcción, técnico en construcción, Constructor Civil, Ingeniero Civil, o profesional afín) quien(es) estará(n) a cargo de esta tarea y del llenado del formulario de catastro de estado.

4.6.2.3 TAREA : SEÑALETICA EN RUTAS DEL ESTUDIO

4.6.2.3.1 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN SEÑALÉTICA EXISTENTE

El Objetivo de esta tarea es analizar la señalética existente en las rutas identificadas en la tarea Base 4.6.1.B), aquella que interviene en la operación del servicio (señalética relacionada a velocidades, preferenciales, prohibitivas, de estacionamientos, Pare, señalizadores de zonas especiales como hospitales, colegios, etc. Información de Resaltos, cruces, etc) e Identificar aquellas que presenten algún grado de deterioro, daño material, intervenciones de terceros que hacen que la señalética induzca a error, señalética poco visible, etc. Por lo tanto debiesen ser **considerados como parte de un proyecto**

⁸ Clasificada según subcategorías definidas en la referencia bibliográfica “Código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación del ministerio de vivienda y urbanismo, versión 2008 o posterior disponible en www.minvu.cl”

⁹ Clasificación de deterioro definidas en la referencia bibliográfica “Código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación del ministerio de vivienda y urbanismo, versión 2008 o posterior disponible en www.minvu.cl”.

para ser reemplazados por Nueva Señalética. (Se evaluarán casos donde sólo sea necesario reparar señalética)

La mínima información que deberá incluir el consultor en el archivo para identificar la propuesta es:

- Georeferenciación
- ID: Identificación del Tipo de Señalética requerida
- Identificación de Calle, Avenida, Corredor, etc. donde se encuentre
- Orientación y sentido del tránsito
- Clasificación del motivo o daño por el cual se requiere intervención
- Nivel de Visibilidad de la señalética (clasificación según buena, baja, regular, dificultosa)
- Justificación
- Registro Fotográfico que justifique la intervención.

La Información deberá ser entregada en formato KML y Transcad y relacionada al Trazado Base en donde se pueda observar ubicación de señalética, ID que identifica la Señalética propuesta, sentido del tránsito, orientación, Clasificación del tipo de daño o motivo por el cual intervenir.

Además DEBE completar la ficha "Propuestas de Señaléticas" que se encuentra en el anexo de las presentes bases de licitación.

La metodología para realizar esta tarea podrá ser propuesta por el consultor en su propuesta técnica, no obstante, se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) afín(es) para realizar la inspección en terreno. Las propuestas serán analizadas y validadas junto a la contraparte técnica del estudio.

4.6.2.3.2 PROPUESTAS DE INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA

Objetivo de esta tarea es proponer la instalación de señalética que influye en las rutas identificadas en la tarea base, debido a la **inexistencia total de ella.**

La mínima información que deberá incluir el consultor en el archivo para identificar la propuesta es:

- ID: Identificación de Señalética Propuesta
- Ubicación exacta de emplazamiento
- Georeferenciación
- Sentido del tránsito
- Orientación
- Justificación Técnica de la Propuesta
- Nivel de Visibilidad de la señalética (clasificación según buena, baja, regular, dificultosa)
- Registro Fotográfico de la zona propuesta para emplazamiento
- Especificaciones técnicas
- Análisis de Costos a instalaciones propuestos

La Información deberá ser entregada en formato KML y Transcad y relacionada al Trazado Base en donde se pueda observar ubicación de emplazamiento, ID que identifica la Señalética propuesta, sentido del tránsito, orientación

La metodología para realizar esta tarea N°3 podrá ser propuesta por el consultor en su propuesta técnica, no obstante, se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) afín(es) para realizar la inspección en terreno. Las propuestas serán analizadas y validadas junto a la contraparte técnica del estudio.

Además DEBE completar la ficha "Propuestas de Señaléticas" que se encuentra en el anexo de las presentes bases de licitación el cual entregará a la contraparte mayor de detalle del proyecto.

4.6.2.4 TAREA: DEMARCACIÓN EN RUTAS DEL ESTUDIO

4.6.2.4.1 PROPUESTAS DE DEMARCACIÓN

El consultor deberá identificar en el **Trazado Base**, aquellas señales horizontales o marcas efectuadas en la superficie de la vía, tales como líneas, símbolos, letras u otras indicaciones conocidas como demarcaciones las cuales al igual que las señales verticales, se emplean para regular la circulación, advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad y la gestión de tránsito. Por lo tanto este estudio busca realizar mejoras en las Demarcaciones en las rutas donde transita el transporte público y utilizada también por los usuarios del sistema.

Las propuestas se orientan en mejoras en el estado de las demarcaciones debido a por ej. Se encuentre en mal estado o que ante una demarcación necesaria exista ausencia de ella, por lo tanto, corresponden a zonas que requieren ser intervenidas.

La información deberá considerarse como mínimo, lo siguiente:

- Id de Tipo de Demarcación requerida
- Georeferenciación (calle, esquina, cruce, avenida, etc a intervenir)
- Ubicación exacta (Calle, N°)
- ID: Crear un Id que identifique el tipo de demarcación(es) requerida(s) en archivo digital
- Justificación Técnica de la Propuesta
- Materiales propuestos
- Especificaciones técnicas
- Cubicaciones
- Presupuestos
- Registro Fotográfico de la zona propuesta para demarcación

Además **DEBE** completar la ficha "*Propuestas de Demarcación*" que se encuentra en el anexo de las presentes bases de licitación.

La información deberá ser entregada en formato KmL y Transcad y relacionada al trazado base del estudio en donde se pueda observar el ID del tipo de demarcación requerida.

La metodología para realizar esta tarea podrá ser propuesta por el consultor en su propuesta técnica, no obstante, se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) afin(es) para realizar la inspección en terreno. Las propuestas serán analizadas y validadas junto a la contraparte técnica del estudio.

4.6.2.5 TAREA : OTRAS RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS PARA LA CIRCULACIÓN DE BUSES ASOCIADAS A INFRAESTRUCTURA MENOR.

El consultor luego de realizadas las tareas anteriores, estará en condiciones de informar situaciones asociadas a infraestructura que observe durante el trabajo en terreno y que afectan de manera reiterativa la operación de los servicios, dentro de estos elementos se mencionan los siguientes casos a observar que puedan encontrarse dentro del área del Trazado Base:

- Estacionamientos que afectan el tiempo de viaje, que entorpecen el acceso a paradas y paraderos etc.
- Radio de giro dificulta realizar viraje
- Viraje requiere utilizar pistas adicionales (en el mismo sentido o sentido contrario)
- Señalética impide el movimiento y/o dificulta a usuarios del servicio
- Resaltos impiden circulación de buses
- Otros a definir por el consultor

En el caso que corresponda a obras de conservación se requiere que proponga alternativas de solución, entre ellas: señales horizontales o marcas efectuadas en la superficie de la vía, tachas y tachones, señales verticales que indiquen el uso exclusivo etc.

Se requiere contar con Análisis técnicos de propuestas, identificación del punto exacto dentro de la red vial de la ciudad, descripción de la propuesta, costos asociados, presupuestos, etc,

La información deberá ser entregada en formato Kmz y archivos utilizables en sistema Transcad y relacionada al trazado base del estudio en donde se pueda observar la ubicación dentro del trazado Base de lo expuesto por el consultor.

El Formulario a utilizar para la presentación de estas Propuestas será entregado por la contraparte técnica una vez iniciado el estudio o bien puede ser propuesto por el Consultor que resulte adjudicatario de la presente licitación.

Se requiere que el consultor cuente con el/los profesional(es) adecuado(s) para realizar la inspección en terreno (técnico en construcción, Constructor Civil, Ingeniero Civil, o profesional afín) quien(es) estará(n) a cargo de esta tarea y del llenado del formulario de catastro de estado.

4.6.3 ANÁLISIS 2: VARIABLES DE OPERACIÓN

Para medir la calidad de la operación y del servicio del sistema en estudio es necesario, realizar encuestas y mediciones con el fin de tener en su conjunto una serie de indicadores y datos que permitan hacer un análisis fidedigno de la situación de la ciudad. Para ello resulta fundamental realizar las siguientes mediciones:

- a. Medición Niveles de servicio en paradero
- b. Medición de tiempos de viaje entre pares origen - destino
- c. Medición de Tasas de ocupación y Frecuencia
- d. Catastro de tiempo de ciclo
- e. Medición de subidas y bajadas en Paradero
- f. Medición de Perfiles de Carga
- g. Encuesta origen-destino puntual

La cantidad mínima de mediciones que deberá realizar el Adjudicatario para cada una de estas mediciones se informan en el cuadro 4.6.3.2 *Cantidad Mínima de Mediciones y Encuestas* de las presentes bases de licitación.

La Coordinación entre las partes será directa debido a que se definirá en conjunto con el adjudicatario el número de mediciones a desarrollar según período del día (PM,PT, PM,FP), tipo de día de medición (laboral, sábado, domingo), lugar de medición o realización de encuestas, dependiendo de la variable a analizar de la ciudad.

Las mediciones y encuestas se llevarán a cabo bajo condiciones normales de operación, excluyendo periodos estivales, vacaciones estudiantiles, feriados, entre otros.

El Consultor deberá contemplar en su propuesta técnica los recursos humanos que permitan realizar a cabalidad las tareas requeridas y contemplar que además que, en todas las tareas que requieran que medidores, encuestadores, o cualquier otro funcionario de la empresa contratada aborde un bus, el costo de pagar el pasaje correspondiente.

Con una antelación de al menos 7 días corridos previos al inicio de las mediciones el Consultor debe enviar un cronograma donde señale dónde y cuándo se realizará la medición deberá indicar: lugar de medición, fecha, hora de medición, nombre supervisor a cargo, teléfono de contacto de supervisor de terreno a cargo.

El detalle del instrumento de medición, y el modo de cómo espera llevar a cabo cada tarea para lograr los objetivos según cada caso, debe ser expuesto por el Consultor en su Oferta.

4.6.3.1 METODOLOGÍA

Se solicita un mínimo de mediciones de cada una de las variables de operación planteadas, esta cantidad de mediciones se encuentra detallada en el punto **4.6.3.2 Cantidad Mínima de Mediciones y Encuestas** de las presentes bases de licitación.

Las variables dependiendo su naturaleza, podrán ser analizadas en distintos tipos de días siendo este laboral, sábado o domingo, (mayor cantidad en laboral) y en diferentes períodos del día: Punta Mañana (PM), Punta Mediodía (PMD), Fuera de Punta (FP) y Punta Tarde (PT) (mayor cantidad en PM). La distribución del total de mediciones según tipo día y períodos serán analizadas en conjunto con la contraparte técnica del estudio.

A) Medición nivel de servicio en paradas o paraderos

El objetivo de esta tarea es medir Niveles de servicio en Paradas o Paraderos que serán Pre-definidos por el Mandante, mediante los siguientes indicadores:

- Registrar cada 5 minutos la cantidad de buses que utilizan el paradero.
- Regularidad de la frecuencia.
- Frecuencia y tasa de ocupación de las líneas que paran en ese punto. Para esto deberá registrarse como mínimo:
 - Período, Tipo de Día y Fecha de Medición
 - Identificador Par Origen-Destino
 - Nombre de la línea y servicio
 - Patente
 - Hora de pasada (hh:mm:ss)
 - Categoría ocupacional que contemple a lo menos las siguientes categorías:
 1. Bus Repleto sin espacio en el pasillo ni frente a las puertas
 2. Bus con el pasillo completamente lleno
 3. Bus con los asientos ocupados y más de la mitad del pasillo ocupado
 4. Bus con los asientos ocupados y menos de la mitad de los pasajeros de pie
 5. Bus con más de la mitad de los asientos ocupados
 6. Bus con menos de la mitad de los asientos ocupados
- Afluencia de pasajeros al paradero: Conteo continuo de personas (adultos y niños que acceden al paradero en Intervalos de tiempo de 15 minutos)
- Longitud de cola promedio, en el caso que corresponda
- Tiempo promedio de espera de los pasajeros: medición del tiempo transcurrido entre el ingreso de un pasajero al paradero hasta el momento de subida al bus. Para esto debe registrarse como mínimo:
 - Hora de llegada del pasajero al paradero
 - Hora de subida del pasajero al bus
 - Servicio abordado

El Consultor considerará como unidad básica una hora de medición de todos los servicios que pasan en un paradero. Las mediciones deben efectuarse en día laboral.

B) Medición de tiempos de viaje entre pares origen - destino

El objetivo de esta tarea es determinar el servicio del sistema de buses entre un par origen – destino en relación al tiempo de viaje. Para ello, el Consultor deberá realizar viajes asumiendo un papel de “usuario del sistema de buses” con el objeto de medir el tiempo de viaje que experimentan los usuarios en 4 periodos del día: Punta Mañana (PM), Punta Mediodía (PMD), Punta Tarde (PT), Fuera de Punta (FP), debiendo realizar tres (3) mediciones de manera independientes dentro de cada periodo por día de medición en condiciones normales de operación del servicio.

El par Origen-Destino será definido por la contraparte técnica, y su selección podrá ser definida de acuerdo a los siguientes criterios: el origen, destino del viaje, o ambos, son lugares de atracción o generación de viajes, o una selección en relación a una zonificación de la ciudad, lugares con escasez de servicios, congestión, u otro motivo que considere la contraparte técnica sea de interés de análisis.

En cada medición se deberá registrar:

- Período, Tipo de Día y Fecha de Medición
- Identificador Par Origen-Destino
- Hora de inicio del viaje (hh:mm:ss)
- Tiempo de caminata en el origen,
- Tiempo de espera en el origen,
- Patente y nombre de línea y servicio del bus abordado
- Tarifa pagada en el primer vehículo,
- Tiempo en el primer vehículo,
- Tiempo de caminata en el primer transbordo (de existir),
- Tiempo de espera en el primer transbordo (de existir),
- Tarifa pagada en el segundo vehículo (de existir),
- Tiempo en el segundo vehículo (de existir),
- Tiempos de caminata, espera y en el vehículo y tarifas pagadas en caso de existir otros transbordos,
- Tiempo de caminata en el destino.
- Hora de fin del viaje (hh:mm:ss)
- Distancia total origen-destino.

C) Medición de tasas de ocupación y frecuencia en puntos seleccionados.

El objetivo de esta tarea es medir tasas de ocupación y frecuencias de servicios de buses en un punto. El Consultor considerará como unidad básica la medición de tasas de ocupación y frecuencia de todos los servicios que pasan por punto pre-definido sea esta una intersección, paradero, o punto de interés, **durante una hora**. La ubicación, tipo de día, fechas y periodos donde se realicen estas mediciones serán definidas en acuerdo con la Contraparte Técnica.

Para esto deberá registrarse como mínimo:

- Período, Tipo de Día y Fecha de Medición
- Identificador del punto de medición
- Sentido de medición (ida o regreso)
- Comuna
- Número de línea y servicio
- Patente
- Hora de pasada (hh:mm:ss)
- Categoría ocupacional que contemple a lo menos las siguientes categorías:
 - Bus Repleto sin espacio en el pasillo ni frente a las puertas
 - Bus con el pasillo completamente lleno
 - Bus con los asientos ocupados y más de la mitad del pasillo ocupado
 - Bus con los asientos ocupados y menos de la mitad de los pasajeros de pie
 - Bus con más de la mitad de los asientos ocupados
 - Bus con menos de la mitad de los asientos ocupados

D) Medición tiempo de viaje ida y vuelta

El consultor deberá construir perfiles de velocidad para cada línea de buses y sus variantes. Estos perfiles deberán ser representativos para los periodos PM, PMD, PT, FP. Deberán ser contruidos iniciando desde el terminal de origen del viaje y en ambos sentidos del viaje. (Idealmente al interior de un bus perteneciente a cada servicio.

El perfil de Velocidad corresponde a un gráfico que relaciona la velocidad v/s distancia recorrida, asociado a una ruta georreferenciada. Para la construcción de estos perfiles de velocidad se podrán usar dispositivos GPS o cualquier otro elemento que permita obtener los mismos resultados con el mayor nivel de confiabilidad posible. El Consultor deberá entregar como resultado las velocidades instantáneas y las velocidades medias tramificadas espacialmente.

Debido al trabajo a realizar se considera pertinente realizar las mediciones al interior del bus y con personal suficiente para asociar las velocidades, ruta, y el estado en qué tipo de circulación se encuentra el bus de acuerdo a una clasificación que el Consultor deberá definir detalladamente en su Oferta. No obstante, esta clasificación deberá considerar como mínimo las siguientes diferenciaciones:

- Circulación a velocidad de flujo libre
- Circulación en condiciones de congestión
- Circulación en condiciones de congestión severa
- Detenido en luz roja
- Detenido en paradero para subida/bajada de pasajeros
- Detenido esperando entrar al paradero
- Detenido esperando salir del paradero

El detalle del instrumento de medición (detección de coordenadas, velocidades, etc) y la forma de entrega de información será propuesto por el Consultor en su oferta.

El Consultor considerará como unidad básica la medición de una expedición desde su origen hasta su final Considerando independientemente mediciones en el sentido de ida y regreso. Los tipos de días y periodos donde se realicen estas mediciones serán definidos en acuerdo con el mandante.

E) Medición de subidas y bajadas en paradas o paraderos

El objetivo de esta tarea es medir subidas y bajadas de pasajeros de todos los servicios en paradas o Paraderos pre-definidos por el Mandante en conjunto al Adjudicatario(a). Para esto deberá registrarse como mínimo:

- Período, Tipo de Día y Fecha de Medición
- Identificador del punto de medición
- Número de servicio y línea
- Patente
- Hora de pasada (hh:mm:ss)
- Cantidad de pasajeros que bajan del bus
- Cantidad de pasajeros que abordan el bus

El Consultor considerará como unidad básica la medición de subidas y bajadas de todos los servicios que pasan por una intersección o paradero durante una hora. La ubicación, fecha, tipo de días de medición y periodos donde se realicen estas mediciones serán definidas en acuerdo con el mandante.

F) Medición perfiles de carga

El objetivo de esta tarea es construir el perfil de carga de todos los servicios de buses catastrados en tarea Base del estudio, en distintos períodos (dentro de este se encuentra Punta Mañana) y en un sentido completo, realizando una medición dentro de cada período. La medición deberá realizarse por personas en terreno viajando dentro del bus (al menos 2 personas, uno en puerta de subida y uno en puerta de bajada), y en cada una de ellas deberá registrarse como mínimo:

- Período, Tipo de Día y Fecha de Medición
- Número del servicio
- Patente

- Hora de salida del cabezal de inicio (hh:mm:ss)
- Hora de llegada al cabezal de término (hh:mm:ss)
- En cada detención en que suben o bajan pasajeros:
 - Lugar exacto de detención (nombre del paradero, intersección, etc.)
 - Número de pasajeros que suben y tipo de pasajeros que suben
 - Número de pasajeros que bajan

El Consultor considerará como unidad básica la medición de una expedición desde su origen hasta su final. Considerando independientemente mediciones en el sentido de ida y regreso. Los periodos donde se realicen estas mediciones serán definidos en acuerdo con el mandante.

G) ENCUESTA ORIGEN-DESTINO PUNTUAL

El objetivo de esta tarea es realizar encuestas a usuarios de transporte público en paraderos a definir, que permitan determinar el origen y destino de su viaje. El Origen y Destino, tipo de día y periodo donde se realicen estas mediciones serán definidas en acuerdo con el mandante. Para esto deberá registrarse como mínimo en cada encuesta:

- Período, Tipo de Día y Fecha de Medición
- Hora en que se inicia la encuesta (hh:mm:ss)
- Origen del viaje
- Destino del viaje
- Lugares de subida y bajada
- Modos utilizados en cada etapa (bus, tren, taxi, taxi colectivo, etc.)
- Indicar el servicio de bus utilizado
- En caso del taxi o taxi colectivo, indicar la tarifa pagada, si corresponde
- Puntos de transbordo de cada etapa del viaje
- Frecuencia con que se realiza el viaje (diaria, semanal, etc.)

4.6.3.2 CANTIDAD MÍNIMA DE MEDICIONES Y ENCUESTAS

El Cuadro N°2 indica la cantidad Mínima de Mediciones que deberá realizar el Consultor en cada ciudad, según tipo de medición o encuesta y la unidad que deberán ser trabajadas. (Se considera que la propuesta técnica no puede presentar una cantidad inferior al Mínimo solicitado). La distribución según tipo de día y Períodos en que deberán realizarse estas mediciones serán definidas por ambas partes de manera previa al inicio de las mediciones.

Cuadro N° 2: Cantidad Mínima de Mediciones y Encuestas

Indicador	Unidad Básica	Cantidad Mínima
a. Medición Nivel de Servicio en Paraderos	Hora	30
b. Medición de Tiempo de viaje entre par origen - destino	Par OD	40
c. Medición de Tasas de ocupación y Frecuencia	Hora	50
d. Medición Tiempo de Ciclo	Bus	66
e. Medición de Subidas y Bajadas en Paraderas o Paraderos	Hora	50
f. Medición de Perfiles de Carga	Bus	400
g. Encuesta origen-destino puntual	Encuesta	1500

4.6.4 DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS

4.6.4.1 EQUIPO DE TRABAJO

Dada la naturaleza de las tareas a realizar en el presente Estudio, el proponente considerará en su Propuesta un equipo técnico adecuado para el desarrollo de tareas relacionadas con Infraestructura Menor como de Variables de Operación. En razón de ello, el consultor debe procurar presentar un organigrama adecuado para llevar a cabo las tareas del presente estudio:

❖ Cargos de responsabilidad en el estudio:

Es deseable, para efectos de la evaluación de la oferta técnica que se identifique aquellos cargos considerados con mayor responsabilidad dentro del equipo, en ese sentido y dada la naturaleza del trabajo se espera evaluar al menos los siguientes integrantes con cargos de responsabilidad asignados claramente en la propuesta técnica del oferente:

- **Jefe de Proyecto.** Profesional con experiencia en proyectos de ingeniería y/o transporte Será el profesional responsable del proyecto ante la entidad licitante.

- **Jefe(s) Supervisor(es) o Encargado(s) a cargo de Estudio de Infraestructura:** Este(es) profesional(es) deberá(n) poseer experiencia en temas de proyectos de similar o igual naturaleza al del presente requerimiento, su profesión se relacionaría con: Ingeniero en Transporte, Ingenieros Civiles, Constructores, Industriales o carrera afín

- **Jefe, Supervisor(es) o Encargado(s) a cargo de estudio de "Variables de Operación":** deseable un(os) profesional(es) especialista(s) en temas de transporte y dada la naturaleza de los requerimientos, con experiencia en trabajos en equipos de terreno, profesionales tales como: Ingeniero en Transporte, Civiles, Industriales o carrera afín.

- **Encargado(s) del Procesamiento de Información:** Profesional(es) que lidera al equipo que llevará a cabo los distintos procesos de creación de documentación, archivos digitales, análisis de datos, creación de bases de datos, Planillas de Propuestas, imágenes de Diseño etc..se requiere profesional afín a la tarea asignada.

❖ Perfil de los integrantes del resto del equipo de trabajo

Es altamente recomendable, para efectos de la evaluación de la oferta técnica que, el equipo de trabajo propuesto cuente con integrantes que posean especialización y/o experiencia en las tareas que se les asigne idealmente se espera contar con profesionales del rubro de la ingeniería, diseño, construcción y transporte.

4.6.4.2 CONTENIDO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES DEL ESTUDIO

El presente estudio está compuesto por cuatro (4) Informes escritos con sus respectivos Anexos Digitales con pagos asociados contra aprobación del informe por parte de la Contraparte Técnica.

Dada la naturaleza del estudio el cual consta de una gran cantidad de registros de catastros en terreno, mapa de trazados, planos de diseño, análisis de estado, fichas con propuestas, etc. se consideró necesario que el consultor *seleccione el diseño y confeccione la estructura del informe escrito* para una correcta adecuada, clara, ordenada y formal presentación de los resultados del estudio, sin perjuicio de ello, este informe debe contener capítulos separados con los resultados de cada tarea, e incluyendo en capítulos anexos las **fichas de propuestas** informadas en las tareas del estudio.

El siguiente cuadro describe los informes requeridos con el mínimo de antecedentes que deben contener para proceder a su revisión:

N° Tarea	Nombre	Contenido/Requerimiento/ítems	Informes de Avance	Informe Final
TAREA BASE	TAREA BASE	A. Catastro de servicios B. Catastro de rutas y definición del trazado base	Informe de Avance N°1 (20% del monto contratado)	Informe Final Contiene todos los informes
INFRAESTRUCTURA	PARADAS Y PARADEROS	a) Catastro de Paradas y Paraderos formales	Plazo máximo entrega a los 40 días de	

		b) Análisis del estado de construcción de paraderos	iniciado el estudio	en sus etapas finales junto a conclusiones finales
		c) Propuestas de Proyectos de Paradas y Paraderos		
		d) Pre-Diseño de Paraderos		
		e) Pre-Diseño de Señales Informativas en Parada y Paraderos		
	CARPETAS	f) Análisis Técnico del Estado de Carpetas	Informe de Avance N°2 (25% del monto contratado) Plazo máximo entrega a los 80 días de iniciado el estudio.	(30% del monto contratado) Plazo máximo entrega a los 150 días de iniciado el estudio.
		g) Propuestas de Intervención (Conservación)		
	SEÑALETICA	h) Propuesta de intervención en señalética existente		
		i) Propuestas de instalación de señalética		
	DEMARCACIÓN	j) Propuestas de demarcación		
	OTRAS RESTRICCIONES	k) Propuestas de Mejoras de otras Restricciones o impedimentos para la circulación de buses asociadas a infraestructura menor.		
VARIABLES DE OPERACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	l) Medición Nivel de Servicio en Paraderos	Informe de Avance N°3 (25% del monto contratado) Plazo máximo entrega a los 120 días de iniciado el estudio	
	TIEMPO DE VIAJE	m) Medición de Tiempo de viaje entre par origen - destino		
	NIVEL DE OCUPACIÓN	n) Medición de Tasas de ocupación y Frecuencia		
	TIEMPO DE CICLO	o) Medición Tiempo de Ciclo		
	CARGA EN PARADEROS	p) Medición de Subidas y Bajadas en Paradero		
	CARGA EN BUSES	q) Medición de Perfiles de Carga		
	EOD	r) Encuesta origen-destino puntual		
INFRAESTRUCTURA	DISEÑOS FINALES	s) Diseño final de paraderos		
		t) Diseño Final de Señales Informativas en Parada y Paraderos		

Cuadro N°1: Informes del estudio, valores y etapa de entrega

4.6.4.3 NÚMERO DE EJEMPLARES DE LOS INFORMES

El número de ejemplares de cada uno de los informes corresponde a **(4) copias** sin perjuicio de ello cada informe deberá ser entregado también en el mismo número de copias en archivos digitales.

4.6.4.4 ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALES

Los formatos que deberán estar presentes como mínimo en los archivos digitales serán los siguientes según tipo de tarea, se desprende que el archivo digital del informe final deberá contener los mismos formatos:

- Formato Word y PDF del informe
- Archivos relacionados a Georeferenciaciones
- Archivos Shapefiles
- Archivos visuales del estudio utilizados por el consultor (imágenes,, fotografías, etc)
- Mapas Temáticos generados por Autocad (material impreso y archivos digitales)
- Archivos Digitales de Fichas con Propuestas de proyectos de Conservación
- Diseños realizados.
- Presentación gráfica de resultados: Los resultados del análisis de información serán entregados debidamente organizados y graficados en un archivo power point. Este informe incluirá conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados.

4.6.5 REUNIONES

El presente estudio contempla realizar reuniones tanto de trabajo de ajustes metodológicos como de exposición de resultados, la fecha y lugar de su realización será informado con anticipación.

1 Reunión de Inicio de Estudio

1 Reunión de Exposición de resultados de Informes de Avance N°1, N°2 y N°3

1 Reunión de Exposición de resultados de Informe Final

El prestador del servicio deberá generar, luego de cada sesión, un acta que incluya una lista de los asistentes, las observaciones emitidas y los acuerdos que se adopten. Esta acta será presentada en el Informe correspondiente

Estas exposiciones no reemplazan las instancias y canales oficiales existentes de revisión de los informes (avances y final) y complementan las reuniones de trabajo, solicitadas por el prestador del servicio Consultor o la Contraparte Técnica, que se realicen en el transcurso del Estudio.

4.6.6 DISEÑO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS COMPRENDIDAS POR EL ESTUDIO

El Consultor deberá desarrollar un conjunto de actividades destinadas a facilitar la ejecución del levantamiento de información en terreno. Entre las más relevantes es posible mencionar las siguientes:

- Determinación de los equipos de trabajo.
- Generación de programa de trabajo.

El personal de terreno del Consultor deberá contar con una credencial que lo identifique que indique: nombre de quién desarrolla el trabajo, nombre de la Consultora y nombre del estudio.

Para coordinar adecuadamente las labores de fiscalización, el Consultor deberá informar a la Contraparte Técnica, el cronograma de las tareas relevantes del estudio en terreno, con al menos 5 días hábiles antes de que estas se lleven a cabo.

4.6.7 FACILITACIÓN DEL TRABAJO EN TERRENO

La **Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos** apoyará en las gestiones pertinentes que permitan al Consultor desarrollar el trabajo en terreno de la mejor forma posible, (No está considerada la realización de gestiones con los operadores de transporte destinada a obtener autorizaciones relacionadas con mediciones al interior de los buses, mediciones con GPS etc.).

4.6.8 RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR

Durante todo el desarrollo del estudio, el prestador será responsable de su oportuno y cabal cumplimiento del contrato. Asimismo, el prestador es responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar con la prestación negligente de sus servicios profesionales y de la veracidad de los datos presentados.

4°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para la consultoría denominada "Mejoramiento Interconexión Centro Sur- Oriente, ciudad modelo Valdivia":

- a. **ELBA AMANDINA ACEVEDO CORTÉS**, cédula de identidad N° 13.302.208-2, profesional en calidad a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, región de Los Ríos.
- b. **NELSON MARTÍNEZ FIGUEROA**, cédula de identidad N° 12.265.344-7, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, región de Los Ríos.
- c. **MAURICIO PEÑA VERA**, cédula de identidad N° 8.904.650-5, profesional funcionario de la División de Planificación, Gobierno Regional de Los Ríos.

En caso de ausencia o impedimento de alguno de los designados, éste será reemplazado por otra funcionario público, de manera previa a la evaluación, y mediante la correspondiente resolución.

5°.- Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá pagarse con cargo a la cuenta extrapresupuestaria Fondos en Administración "Programa de apoyo al transporte Regional", monto transferido al Gobierno Regional de Los Ríos, en virtud del convenio marco de colaboración y transferencia de recursos, mencionado en el N° 1 de los teniendo presente, suscrito con la Subsecretaría de Transporte, en la medida que se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LFM/ CMZ/ MPV/ cmz

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos.
- Depto. de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos
- Depto. Adm. y Finanzas Gobierno Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes.-